

INFORME AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL

**MEDIO AMBIENTE MUNICIPIO DE NEIVA,
GESTIÓN FISCAL 2015.**

CMN-Dirección Fiscalización

Fecha: Octubre de 2016

Contralor Municipal de Neiva: JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ

Directora Técnica Fiscalización: DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ RAMÍREZ

Responsable de Entidad: RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
Alcalde Municipal de Neiva
CIELO ORTIZ SERRATO
Gerente "Las Ceibas" Empresas Públicas de Neiva

Equipo de auditores:

Líder GILBERTO MATEUS QUINTERO
Profesional Especializado II

Integrantes del equipo

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
2.1	COMPONTE CONTROL DE GESTIÓN	7
2.1.1.	Factor Ejecución Contractual	7
2.1.2	Factor Gestión Ambiental Municipio de Neiva, Vigencia Fiscal 2015	9
2.1.2.1	Información general del Municipio de Neiva	9
2.1.2.2	Transferencias autoridad ambiental por impuesto predial y tasas ambientales	14
2.1.2.3	Diagnostico Calidad Ambiental Área Urbana Municipio de Neiva	14
2.1.2.4	Residuos Sólidos y Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos	14
2.1.2.5	Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos	15
2.1.2.6	Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA.....	15
2.1.2.7	Calidad del Aire	15
2.1.2.8	Espacio Público y Zonas de Riesgo de Desastres	16
2.1.2.9	Uso del Suelo Urbano.....	17
2.1.2.10	Vulnerabilidad al Cambio Climático.....	18
2.1.2.11	Gestión Integral del Riesgo de Desastres	22
2.1.3	Índice de Calidad Ambiental Urbana – ICAU.....	29
2.1.3.1	Información General del ICAU	30
2.1.3.2	Valores de referencia y escala de calificación de indicadores	31
2.1.3.3	Cálculo del ICAU	36
2.1.4	Resultados Indicadores de Calidad Ambiental Urbana Municipio de Neiva.....	37

2.1.4.1	Superficie Verde Urbana por Habitante.....	37
2.1.4.2	Espacio Público Efectivo por Habitante.....	37
2.1.4.3	Porcentaje de Áreas Protegidas Urbanas Incluidas en el POT con Plan de Manejo Ambiental en Ejecución.....	38
2.1.4.4	Porcentaje de Suelos de Protección Urbanos (de Carácter Ambiental y de Riesgo Incluidos en el POT con conflictos de uso del suelo.....	38
2.1.4.5	Población urbana localizada en zonas de amenaza alta	38
2.1.4.6	Calidad del agua en corrientes superficiales	39
2.1.4.7	Calidad de Aire.....	40
2.1.4.8	Porcentaje población urbana expuesta a ruido por encima de los niveles permisibles ...	42
2.1.4.9	Cantidad de residuos sólidos por habitante dispuestos en relleno sanitario.....	42
2.1.4.10	Porcentaje de residuos sólidos aprovechados	43
2.1.4.11	Consumo residencial de agua por habitante	43
2.1.4.12	Consumo residencial de energía por habitante	43
2.1.4.13	Población urbana que participa en gestión ambiental.....	44
2.1.4.14	Población urbana vinculada a estrategias de educación ambiental	44
2.1.4.15	Síntesis Índice de Calidad Ambiental Urbana Municipio de Neiva.	45
2.1.5	Ejecución Financiera Plan Ordenación Cuenca Hidrográfica Río Ceibas.....	47
2.1.6	La problemática ambiental actual en las áreas urbanas colombianas	51
2.1.7	Implementación procesos educación ambiental y participación ciudadana.....	56
2.1.8	Factor Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	59
2.1.9	Factor Plan de Mejoramiento	59
3.0	Anexos	59

1. CARTA DE CONCLUSIONES

Neiva, 28 de Octubre de 2016

Doctor.
RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
Alcalde Municipal de Neiva
CIELO ORTIZ SERRATO
Gerente Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva.

La Contraloría Municipal de Neiva con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental Modalidad Regular al ente que usted representa a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Neiva, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración municipal, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Control Fiscal Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Municipal de Neiva, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y

documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Los conceptos emitidos se fundamentaron en la aplicación de criterios expresados en la Matriz de Calificación de la Gestión fiscal adoptada por ésta territorial, teniendo en cuenta el Componente de Gestión y los Factores Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta, Gestión Ambiental, Plan de Mejoramiento, Control Fiscal Interno y las variables, así:

CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS DEL COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

La Contraloría Municipal de Neiva como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Componente Control de Gestión en el Municipio de Neiva, es **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**, resultante de ponderar los factores determinados en nuestra matriz de calificación y que a continuación se relacionan: Factor Gestión Contractual, Factor Gestión Ambiental, Factor Rendición y Revisión de la Cuenta y Factor Plan de Mejoramiento.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La Administración Municipal debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los cinco días hábiles al recibo del informe. El plan de mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad Auditada, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el Equipo Auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su ejecución de conformidad con el formato adjunto.

La observación relacionada en el informe preliminar identificada con el numero 2 se excluye en el informe definitivo.

Atentamente,


DIANA CAROLINA FERNÁNDEZ RAMÍREZ
Directora Técnica de Fiscalización


Proyectó: **GILBERTO MATEUS QUINTERO**
Profesional Especializado II.

“Control Fiscal con Sentido Público”

6
FI-F-26/V3/20-04-2016

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 COMPONTE CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es FAVORABLE CON OBSERVACIONES, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factor Ejecución Contractual

El Municipio de Neiva en la vigencia 2015 ejecutó recursos por valor de \$375.208.834.711,29 alcanzando una ejecución presupuestal del 86,65%. La dimensión ambiente natural obtuvo una eficiencia del 83,19% ubicándose en la quinta posición; por el contrario la dimensión ambiente construido obtuvo el indicador más bajo de eficiencia con un 62,09% en la vigencia 2015, ocupando el último lugar dentro de las seis dimensiones que constituyeron el plan de Desarrollo del Municipio de Neiva periodo 2012-2015 (ver tabla 1).

TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN EJECUTADO POR DIMENSIONES AL 30/12/2015

APROPIACION	DENOMINACION APROPIACION	DEFINITIVO	REGISTRO TOTAL	% EJECUTADO
4041	DIMENSIÓN POBLACIONAL	\$6,032,612,942.00	\$5,526,022,289.00	91.60%
4042	DIMENSIÓN AMBIENTE NATURAL	\$6,809,095,441.63	\$5,664,510,417.63	83.19%
4043	DIMENSIÓN AMBIENTE CONSTRUIDO	\$105,195,484,932.31	\$65,320,164,338.21	62.09%
4044	DIMENSIÓN SOCIO CULTURAL	\$291,886,014,954.46	\$278,123,927,211.81	95.29%
4045	DIMENSIÓN ECONÓMICA	\$6,771,527,103.04	\$6,366,278,624.15	94.02%
4046	DIMENSIÓN POLITICO ADMINISTRATIVA	\$16,314,961,136.57	\$14,207,931,830.49	87.09%
TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN 2015		\$433,009,696,510.01	\$375,208,834,711.29	86.65%

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal, 2015.

La Secretaría del Medio Ambiente suscribió 127 contratos durante la vigencia 2015, una asignación presupuestal de \$14.451.914.763 y una ejecución presupuestal de \$13.577.667.632 correspondiente al 93,95% (Informe Gestión Neiva, 2015).

En la ejecución del proceso auditor se evaluó el Contrato de Consultoría No. 1670 de 2015 cuyo objeto es: Realizar la actualización al Plan de Gestión Integral de

Residuos Sólidos PGIRS del Municipio de Neiva – Departamento del Huila, de acuerdo con la Resolución 0754 de 2014 y el Decreto 2981 de 2013 por valor de \$199.905.000.

Respecto a la evaluación del proceso contractual se evidenció los siguientes aspectos:

La modalidad de selección del proceso contractual inicial fue mediante Concurso de Méritos No. 008 de 2015, el cual fue adjudicado mediante Resolución 296 de 2015 al proponente Zoluciona Ltda Representado legalmente por el señor Leonardo Javier Torrente Peñas identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.239.587 de Neiva-Huila. En la evaluación del Contrato de Consultoría No. 1670 de 2015, se revisaron los estudios previos y el ajuste respectivo, los pliegos de condiciones, la publicación en el SECOP de los documentos del proceso contractual, póliza de seriedad de la oferta, garantías de cumplimiento, fuentes de financiación, los pagos de publicación y gaceta, los pagos por anticipo, pago de acta final y liquidación así como los pagos de seguridad social. El presupuesto inicial del contrato de obra fue de \$199.905.000,00 y el valor ejecutado fue de \$199.650.000 (99,87%)¹, existiendo un saldo sin ejecutar por valor de \$255.000 y que se debió a: *“con relación a las obligaciones especificadas en la Cláusula Segunda Numeral 3.5 se deja constancia que no obstante haberse realizado las actividades propias y necesaria para adelantar la identificación y alcance de las organizaciones de recicladores en el Municipio de Neiva, infraestructura y mercado de aprovechamiento, y el censo de oficio en el Municipio de Neiva, con respecto a esta última actividad, no fue posible la implementación del proceso de carnetización dada la poca colaboración del personal que era censado y atendiendo a la necesidad de la administración de realizar una depuración de la información obtenida mediante el censo...”*

Tabla 2. **BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN CONTRATO CONSULTORÍA NO. 1670 DE 2015.**

CONCEPTO	EJECUTADO	AMORTIZADO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR
Anticipo	\$0	\$0	\$59.971.500,00	\$59.971.500,00
Acta Final	\$199.650.000,00	\$59.971.500,00	Pendiente	\$139.678.500,00
TOTAL	\$199.650.000,00	\$59.971.500,00	\$59.971.500,00	\$139.678.500,00

VALOR A PAGAR: Ciento treinta y nueve millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos pesos (\$139.678.500,00) Mcte.

En lo que respecta a la metodología empleada por el consultor para la Actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos “PGIRS”, esta

¹ Ver tabla 2

guarda coherencia con lo establecido en el Decreto No. 2981 de 2013 “*Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo*” y la Resolución 0754 de 2014 “*Por el cual se adopta la metodología para formulación, implementación, seguimiento, evaluación, control de los planes de gestión integral de residuos sólidos*”.

El impacto de la contratación es positivo para la Administración Municipal en el propósito de disponer de un documento técnico obligatorio, así como el de articular el actualizado “PGIRS” con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Ordenamiento Territorial. Igualmente se da cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Municipio de Neiva en relación con la Auditoría Ambiental realizada en la vigencia 2014 y lo reglado por la normatividad ambiental y de prestación del servicio público domiciliario de aseo en la Ciudad de Neiva.

HALLAZGO No. 1:

(HA1) CONDICION: En la ejecución del proceso auditor no fue posible disponer y evaluar la Carpeta de la Ejecución Contractual del Contrato de Consultoría No. 1670 de 2015.

CRITERIO: Numeral 5 Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 “por la cual se expide el Código Disciplinario Único”; Artículos 15,16 y 17 Ley 594 de 2000 y Circular PGN No. 035 de 2009, Resolución No. 224 de 2013 artículo 11.

CAUSA: Debilidad en el control, conservación, organización y protección de los documentos públicos, como memoria de la conducta oficial.

EFFECTO: Perdida potencial de documentos e incumplimiento de disposiciones generales establecidas en la Ley General de Archivos. Hallazgo Administrativo con presunta connotación sancionatoria y disciplinaria.

2.1.2 Factor Gestión Ambiental Municipio de Neiva, Vigencia Fiscal 2015

2.1.2.1 Información general del Municipio de Neiva

El Municipio de Neiva tiene una extensión de 1.553 km² que abarcan desde la cordillera oriental hasta la cordillera central, pasando por el Valle del Río Magdalena. Su división política y administrativa se ha estructurado a partir de 10 comunas con 117 barrios y 377 sectores en la zona urbana y 8 corregimientos con 73 veredas en la zona rural, con un área urbana estimada en 4.594 y un área rural

de 150.706 hectáreas respectivamente. Cada corregimiento está asociado a un centro poblado rural que se constituye en el epicentro de las actividades económicas, culturales, sociales y políticas de la población circundante.

Aunque la tasa de crecimiento demográfico ha venido decreciendo en Colombia, pasando del 3% en el año 1960 hasta el 1,4% en el año 2011 (Banco Mundial, 2011), en la gestión ambiental urbana, el crecimiento poblacional incide de manera significativa en la demanda y sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos básicos, el medio ambiente y por ende en la salud y calidad de vida de los habitantes. Siendo deber del Estado y un derecho ciudadano garantizar un ambiente sano que redunde en la consolidación de una ciudad sostenible, equitativa y participativa.

Según cifras del DANE, en el censo del año 2005, la ciudad contaba con una población de 315.999 personas, con una densidad de aproximadamente 289.7 habitantes por kilómetro cuadrado, estimándose una proyección para el año 2016 de 344.026 habitantes. Del total, 324.375 personas viven en la cabecera municipal y 19.651 en el área rural, el 47,7% corresponden a hombres y el 52,3% a mujeres, es decir, aproximadamente el 70,2% de los hogares de Neiva tiene 4 o menos personas. El 8,4% de la población de 5 años y más que reside actualmente en este municipio procede de otro municipio y el 0,1 % de otro país.

2.1.2.2 Transferencias autoridad ambiental por impuesto predial y tasas ambientales.

Durante la vigencia 2015, el Municipio de Neiva por concepto de Impuesto Predial Unificado (Vigencia Actual) estimó un presupuesto definitivo de \$29.656.713.356 pesos y recaudo el valor de \$25.910.066.434 pesos, presentando una eficiencia del 87.37%. Respecto al Impuesto Predial Unificado Vigencia Anteriores el presupuesto definitivo fue de \$3.000.000.000 pesos y se recaudó el valor de \$5.698.659.811 pesos reflejando una eficiencia del 189.86%; es decir \$2.698.659.811 pesos más de lo presupuestado inicialmente. Es de anotar que la estrategia de recaudo del Impuesto Predial de las Vigencias Anteriores ha resultado efectiva. En total, fueron \$31.608.726.245 pesos y de estos fueron girados el valor de \$5.447.352.302 (17,23%) por concepto de sobretasa ambiental de conformidad con el Artículo 44 de la Ley 99 de 1993².

² Ver tabla 5



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

INFORME DE AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

Tabla 5. RECAUDO IMPUESTO PREDIAL MUNICIPIO DE NEIVA, VIGENCIA 2015.

(I) Código Rubro Presupuestal	(C) Nombre Rubro Presupuestal	(D) Presupuesto Inicial	(D) Adiciones	(D) Reducciones	(D) Presupuesto Definitivo	(D) Recaudos	%
1.11501E+19	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL	32,737,824,100	0	3,081,110,744	29,656,713,356	25,910,066,434	87.37%
1.11501E+19	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ANTERIORES (V.A.)	3,000,000,000	0	0	3,000,000,000	5,698,659,811	189.96%
TOTAL	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ACTUAL Y V.A.	35,737,824,100	0	3,081,110,744	32,656,713,356	31,608,726,245	96.79%

Fuente: Rendición de la Cuenta Municipio, 2015.

Tabla 6. VALOR PREDIAL GIRADO POR EL MUNICIPIO DE NEIVA, VIGENCIA 2015.

PREDIAL MUNICIPIO NEIVA	
VIGENCIA 2015	VALOR
I TRIMESTRE 2015	\$ 2,277,930,494
II TRIMESTRE 2015	\$ 2,305,290,089
III TRIMESTRE 2015	\$ 494,674,928
IV TRIMESTRE 2015	\$ 369,456,791
TOTAL GIRADO	\$ 5,447,352,302

Fuente: CAM, 2016.

En cuanto a lo que tiene que ver con los pagos tasa por uso del agua y tasa retributiva, Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva se encuentran al día con la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" (ver tabla 7 y 8)

Tabla 7. VALOR TASA POR USO DEL AGUA PAGADO POR EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA, VIGENCIA 2015.

TASA POR USO NEIVA - EPN	
VIGENCIA 2015	FACTURADO - PAGADO
I TRIMESTRE 2015	\$ 13,928,100
II TRIMESTRE 2015	\$ 13,928,100
III TRIMESTRE 2015	\$ 13,928,100
IV TRIMESTRE 2015	\$ 13,928,100
TOTAL GIRADO	\$ 55,712,400

Tabla 8. VALOR TASA RETRIBUTIVA PAGADO POR EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA, VIGENCIA 2015.

TASA RETRIBUTIVA NEIVA - EPN	
VIGENCIA 2015	FACTURADO - PAGADO
I TRIMESTRE 2015	\$ 163,794,445
II TRIMESTRE 2015	\$ 163,794,445
III TRIMESTRE 2015	\$ 163,794,445
IV TRIMESTRE 2015	\$ 163,794,445
TOTAL GIRADO	\$ 655,177,780

La Inversión Ambiental del Municipio de Neiva en la vigencia 2015, en cumplimiento de las obligaciones legales presentó el siguiente desempeño: El presupuesto asignado fue de \$1.737.962.217 y el ejecutado de \$1.562.944.598 correspondiente a una eficiencia del 89.92%. El Municipio dió cumplimiento a lo establecido en el Decreto No.0953 de 2013, reglamentario del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el Artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 en lo que respecta a la destinación de un porcentaje no inferior al 1% de los ingresos corrientes para la adquisición y mantenimiento de las áreas estratégicas (Compra de Predios y otros) con el objeto de conservar los recursos hídricos o para financiar esquemas de pagos por servicios ambientales en dichas áreas. Así mismo, dió cumplimiento al porcentaje del impuesto predial destinado a la protección del medio ambiente "Transferencia CAM Sobretasa Ambiental" por valor de \$5.447.352.302 (17,23%) de conformidad con el Artículo 44 de la Ley 99 de 1993, para la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente en cabeza de la Autoridad Ambiental Regional. Es de anotar, que en la compra de predios el presupuesto asignado fue \$1.671.197.861 y lo ejecutado alcanzó el valor de \$1.370.837.860, es decir una eficiencia del 82,02%.

Por otra parte, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" mediante Resolución No. 2135 del 20 de Octubre de 2014 otorgó el permiso de ocupación de cauce de carácter permanente al Municipio de Neiva para el encausamiento del Río Las Ceibas mediante la canalización en concreto estructural desde la desembocadura hasta la carrera 16, conformado por muros laterales de confinamiento tipo vástago, estructuras transversales en concreto ciclópeo para disipación energía y rampas de acceso. En la visita de auditoría realizada al sitio del proyecto se evidenció la siguiente observación:

HALLAZGO 2.

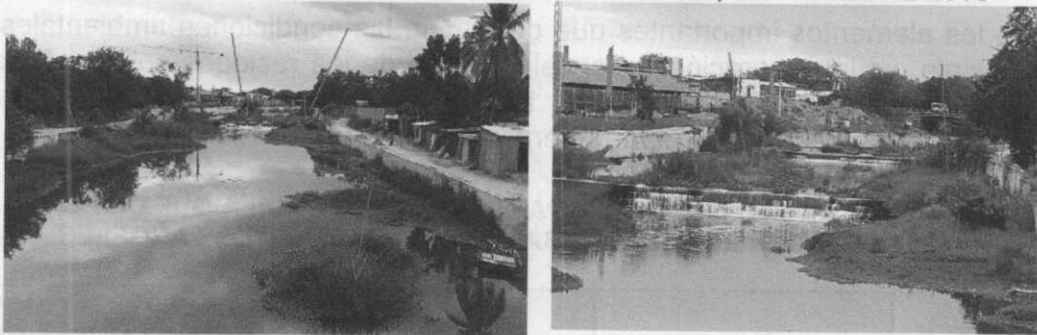
(HA2) CONDICIÓN: El Municipio de Neiva titular del permiso de ocupación de cauce del Río Las Ceibas, no ha dado cumplimiento con el mantenimiento y disposición final de los sedimentos (descalce) de las presas o traviesas con el fin de mantener la optima o eficiente capacidad hidráulica de la obra.

CRITERIO: Artículos 10 y 13 de la Resolución No. 2135 del 20 de Octubre de 2014.

CAUSA: Debilidad en el seguimiento y cumplimiento de lo otorgado en el permiso de ocupación.

EFFECTO: Imposición de sanciones y/o multas señaladas en el Artículo 40 de la Ley 1333 de 2009. Observación con presunta connotación administrativa.

Imágenes 1 y 2. **SEDIMENTOS TRAVIESAS PARQUE RONDA RÍO LAS CEIBAS ENTRE CARRERAS 7W Y 2ª CIUDAD DE NEIVA, SEPTIEMBRE 2015**



La construcción del Parque Ronda Río Las Ceibas, es un proyecto ejecutado por fases, y lo observado por el Ente de Control en la visita de auditoría realizada al proyecto Parque Ronda Río Las Ceibas, corresponde al tramo localizado entre carreras 7W y Carrera 2ª. Es de anotar que este tramo fue intervenido mediante el Contrato de Obra Pública No. 001 de 2014 suscrito el 30 de enero de 2014 por Empresas Públicas de Neiva y Hugo Fernely Díaz Plazas y cuyo objeto fue: "Construcción Fase 2 de Obras para el Control, Cauce y Mitigación de Amenaza por Inundación del Río Las Ceibas, en la Zona Urbana del Municipio de Neiva, Departamento del Huila", por valor de \$9.518.629.528. El plazo de ejecución fue de 8 meses y la fecha de terminación 4 de octubre de 2014. La fase 2 una vez se ejecutó y se construyeron las estructuras, estas entraron en operación; y en ese orden debe darse cabal cumplimiento al Artículo Decimo de la Resolución No.

2135 del 20 de octubre de 2014 "Por el cual se otorga un permiso de ocupación de cauce" el cual establece: *El beneficiario del presente permiso está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por la obra y realizar el mantenimiento periódico de las mismas una vez sean construidas y entren en operación".*

El acta de liquidación que allega el sujeto de control pertenece a la fase 3 cuya suscripción fue el 15 de diciembre de 2015. Luego, no hay razón para desvirtuar lo observado, en el entendido que el Municipio de Neiva (ver imágenes 1 y 2) no ha dado cumplimiento con el mantenimiento y disposición final de los sedimentos (descalce) de las presas o traviesas con el fin de mantener la optima o eficiente capacidad hidráulica de la obra.

2.1.2.3 Diagnostico Calidad Ambiental Área Urbana Municipio de Neiva

La calidad ambiental en áreas urbanas está asociada a diferentes indicadores y factores que dan cuenta del estado de los recursos naturales por el uso dado para satisfacer las necesidades de las personas que habitan los centros poblados y cabeceras municipales.

2.1.2.4 Residuos Sólidos y Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Uno de los elementos importantes que determina las condiciones ambientales de un municipio, es la generación y disposición final de los residuos sólidos. Para el caso del Municipio se dispone cerca de 125.165 ton., lo cual representa el 72% de los residuos generados en el departamento (CAM, 2016).

Tabla 9. TOTAL MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA QUE DISPONEN RESIDUOS SOLIDOS EN EL RELLENO SANITARIO REGIONAL LOS ANGELES, 2015

Relleno Sanitario Los Ángeles	Regional - Relleno sanitario	Municipio de Neiva a 6,4 kilómetros de distancia del casco urbano del municipio en la vereda La Jagua	25 (Alpe, Colombia, Iquira, Villavieja, Santa María, Teruel, Baraya, Hobo, Tello, Rivera, Yaguará, Algeciras, Palermo, Campoalegre, Neiva, La Plata, Paicol, Nátaga, Tesalia, La Argentina, Pital, Agrado, Tarqui, Gigante y Garzón)	Operando bajo la Licencia Ambiental Resolución No. 2931 de 2006. El relleno ha emprendido acciones dirigidas a dar cumplimiento a los requerimientos que se han impuesto en la licencia ambiental, la operación del relleno es normal, varios aspectos han ido mejorando sustancialmente, se debe continuar promoviendo acciones para dar total cumplimiento a la licencia ambiental y la normatividad.
-------------------------------	------------------------------	---	--	---

Fuente: CAM, 2016

De esta manera, existe un bajo reaprovechamiento de los residuos sólidos en buena parte del mismo debido a la ausencia de programas de selección en la fuente, a tal punto que prácticamente ningún municipio cuenta con un programa que funcione bien y con cobertura del 100%; además, se desaprovecha una oportunidad de negocio que bien podría beneficiar a los recicladores; ello contribuye a acortar la vida útil de los rellenos sanitarios y demás infraestructura y maquinaria dedicada a la recolección, tratamiento y disposición final de residuos. Se ha sugerido que las acciones de las autoridades no deben enfocarse exclusivamente a disminuir los residuos que llegan a disposición final vía el reciclaje, sino también por su reutilización y reducción, en este último caso a través del desestimulo al consumo de bienes no reutilizables y/o altamente contaminantes.

2.1.2.5 Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos

En lo que respecta al saneamiento ambiental, es obligación de los entes territoriales formular y ejecutar sus Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV. A continuación se observa el nivel de cumplimiento del 100% de este plan a diciembre de 2015 (CAM, 2016). Sin embargo, es de anotar que la Ciudad de Neiva no tiene un sistema de tratamiento de aguas residuales domesticas que permita mitigar la contaminación del recurso hídrico e ictiológico del Río Magdalena y algunas de sus fuentes hídricas urbanas producto de los asentamientos subnormales.

2.1.2.6 Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA

Con relación a los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA, según los datos que conoce la CAM el índice de Agua no Contabilizada de Neiva es superior al 55%. Así las cosas, se estaría ante una situación de excesiva ineficiencia en el aprovechamiento del recurso hídrico que distaría mucho de ser un modelo con sostenibilidad ambiental. El promedio nacional es del orden de 48%, el cual también es considerado alto, razón por la cual las empresas de servicios públicos deben emprender acciones inmediatas y efectivas con el fin de ahorrar el recurso hídrico.

2.1.2.7 Calidad del Aire

Con relación al ruido, de acuerdo con el Mapa de Ruido de Neiva, en la franja horaria diurna la mayor fuente de ruido corresponde a los vehículos livianos y las motos. En horario nocturno los niveles de ruido medidos en el Camellón de la 14

superan el nivel máximo permitido de 55 dB(A) en sectores comerciales. En este caso, las mayores fuentes de ruido ambiental son en primera instancia, los bares y tabernas, y en segundo lugar, los vehículos que se estacionan con equipos de sonido en la parte trasera a volúmenes demasiado altos.

Frente a la calidad del aire, para los meses de enero y febrero de 2016, la CAM realizó mediciones en Neiva, de material particulado PM10 en la estación CAM NORTE que se encuentra ubicada en la sede de la CAM en el norte de la ciudad y en una segunda estación denominada CORHUILA PRADO ALTO, que se encuentra ubicada en la sede de la universidad CORHUILA Prado Alto, al oriente de la ciudad.

En lo corrido de estos dos meses se han realizado 22 mediciones por estación, cumpliendo con las directrices, metodologías y procedimientos establecidos en el protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire.

De acuerdo a lo resultados obtenidos de las mediciones realizadas en los dos primeros meses de 2016 se evidencia que la concentración de PM10 diaria no supera el Nivel Máximo Permissible establecido por la Resolución No. 610 de 2010, de 100 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ para 24 horas de tiempo de exposición y se presentó un promedio de concentración anual de 28.8 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, inferior a 50 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ que es el valor máximo permisible para un tiempo de exposición anual, establecido en la norma. De acuerdo con los datos registrados en el Centro de Información de Trámites Ambientales (CITA) de la CAM, esta entidad ha otorgado 80 permisos de emisiones atmosféricas, 73% de los cuales (58 permisos) fueron otorgadas por la Territorial Norte empresas que estarían aportando a la contaminación del aire.

2.1.2.8 Espacio Público y Zonas de Riesgo de Desastres

En Neiva se evidencia la proliferación de establecimientos públicos, principalmente dedicados a expendios de bebidas y alimentos, sobre zonas en las cuales se generan conflictos de uso del suelo por su proximidad a zonas residenciales, así como por sus externalidades en términos de los embotellamientos de tráfico que ocasionan y por la ocupación de espacios dedicados a los peatones u otros usos de beneficio colectivo.

Las ventas ambulantes es otro indicador del desorden y de la ocupación indebida del espacio público; en Neiva es de tal magnitud que se invade por completo la llamada "Plaza Cívica" y las principales vías del centro de la ciudad. Finalmente

hay que mencionar el estacionamiento de vehículos sobre vías y espacios públicos.

Solo en Neiva se estima en 5.000 el número de viviendas asentadas en rondas y zonas de protección de fuentes hídricas y en otras zonas con amenazas media y alta. La invasión de dichas zonas es tan grave que se han registrado casos en los que algunas familias han sido reubicadas a través de programas gubernamentales y reinciden en su infracción, pues al parecer lo han identificado como una oportunidad de "negocio". Esta situación se agrava por la inexistencia de estudios actualizados de Amenazas, Vulnerabilidad y Riesgos en el Municipios de Neiva, lo cual ha dificultado también la presentación adecuada de los ajustes a los POT, dadas las altas exigencias contenidas en la normatividad frente al nivel de detalle en que se exige esta cartografía para la ordenación adecuada del territorio.

Las Administraciones Municipales ejecutan sucesivos e importantes proyectos de vivienda de interés social, a través de los cuales se podría intervenir esta problemática; sin embargo, además de la existencia de barreras estructurales que limitan el acceso a tales programas, no se da suficiente prioridad a las familias que se hallan en zonas de alto riesgo (se ha priorizado a los desplazados y en segundo lugar los asentamientos humanos ubicados en zona de amenaza alta). Se cree que el desplazamiento forzado de personas del departamento y de otras regiones del país contribuye a esta situación. Finalmente, se deben considerar los impactos ambientales que ocasionan las empresas dedicadas a la construcción de vivienda y los propietarios de inmuebles residenciales, entre los que sobresalen: contratación ilegal de servicios de transporte de carga como vehículos de tracción animal "VTA" y algunas volquetas piratas, indebida disposición de escombros sobre rondas y zonas de protección ambiental de fuentes hídricas y otras áreas dedicadas a la conservación ambiental, incumpliendo las disposiciones vigentes sobre uso de escombreras, índices pobres en términos de áreas verdes con relación a las áreas grises y degradación de zonas verdes y rondas de fuentes hídricas urbanas que requieren con urgencia intervención para su restauración ecológica, rehabilitación o recuperación, según sea el caso.

2.1.2.9 Uso del Suelo Urbano

Por lo menos en el caso de Neiva se evidencian serios conflictos de uso del suelo, originados por la ausencia de coordinación durante el proceso de formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial de Neiva, Palermo y Rivera. En el lado de Palermo, por ejemplo, se presentan casos de localización de empresas que generan ruido y contaminación por olores ofensivos que afectan a residentes de



Neiva localizados al otro lado del Magdalena. Este tipo de situaciones exige que el ejercicio de reformulación de los POT se lleve a cabo con visión regional, para no afectar los derechos de ciudadanos de otros municipios. El Municipio de Neiva ha sido asesorado por la Corporación en los procesos de actualización de su POT, con el fin de garantizar la correcta incorporación de la dimensión ambiental, sin embargo iniciaron el proceso de reformulación y no ha presentado los documentos (Informe de Gestión CAM, 2012-2015), para la concertación con la autoridad ambiental, como requisito previo para su presentación y aprobación en los respectivos concejos municipales.

2.1.2.10 Vulnerabilidad al Cambio Climático

El cambio climático es definido por el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático- IPCC (2014) como *“Cualquier variación de las condiciones climáticas medias y/o variabilidad de sus propiedades, que se puede identificar y se mantiene durante un periodo de tiempo prolongado generalmente decenios o más;”* por su parte la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) lo define como *“el cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables”*.

Por su parte, la variabilidad climática hace referencia a los eventos naturales que suceden a escalas de tiempo de algunos años y/o algunas décadas. Los fenómenos de variabilidad climática interanual más conocidos son los fenómenos de El Niño y La Niña, que derivan habitualmente en inundaciones, vendavales y sequías extendidas.

El cambio climático a diferencia de la variabilidad climática inculpa directa o indirectamente a la acción humana con las emisiones continuas y sobrepuestas de gases de efecto invernadero (GEI) producto de la deforestación, la quema de combustibles fósiles, la agricultura, el cambio de uso de suelo, ganadería y a rellenos sanitarios, entre otros, haciendo que la temperatura de la atmósfera se incremente.

Los gases de efecto invernadero (GEI) son aquellos que por sus características químicas permiten la absorción del calor; estas sustancias incluyen el dióxido de carbono CO₂, metano CH₄, óxido nitroso N₂O y gases fluorados, entre otros.

A medida que avanza el crecimiento poblacional y económico, aumentan las emisiones de GEI dando lugar a lo que se conoce como “Efecto Invernadero” el cual limita la cantidad de energía solar que retorna al espacio y eleva la temperatura en la tierra.

El cambio climático derivado de la presión antrópica (GEI derivados de prácticas equivocadas) tiene varios efectos significativos entre los que sobresalen el aumento del nivel del mar, la pérdida de biodiversidad, afectaciones en la salud humana, en la agricultura, infraestructura y en la economía en general.

En cifras del inventario de gases de efecto invernadero, Colombia contribuye con el 0,46% del total mundial, según datos de 2010. Sin embargo, si no se toman las medidas correspondientes de mitigación, la participación tiende a generar un aumento del 50%. A pesar que las emisiones de Colombia son bajas en comparación con otros países, las emisiones acumuladas entre 1990 y 2012 la ubican entre los 40 países con mayor responsabilidad histórica en la generación de emisiones de gases de efecto invernadero en especial por sus niveles de deforestación.

La vulnerabilidad al cambio climático se comenzó a evidenciar de manera más clara cuando Colombia, incluido el departamento del Huila, sin estar preparada tuvo que afrontar las consecuencias del fenómeno de la Niña entre el 2010 y 2011 y del Niño en 2015 y lo corrido de 2016, este último el segundo más fuerte en 50 años con aumentos significativos de la temperatura, incendios en la cobertura vegetal y disminución en los niveles de los ríos, entre otros.

A estos fenómenos del Niño y la Niña se le suma los problemas consecuentes de desertificación, aridez, remoción en masa e inundaciones entre otros, para diferentes zonas del Departamento. Sus impactos actuales y potenciales están generando consecuencias económicas, sociales y ambientales en aspectos esenciales del desarrollo regional y local, tales como la disponibilidad de agua potable, la producción de alimentos, la salud e integridad de las personas, la infraestructura y la productividad.

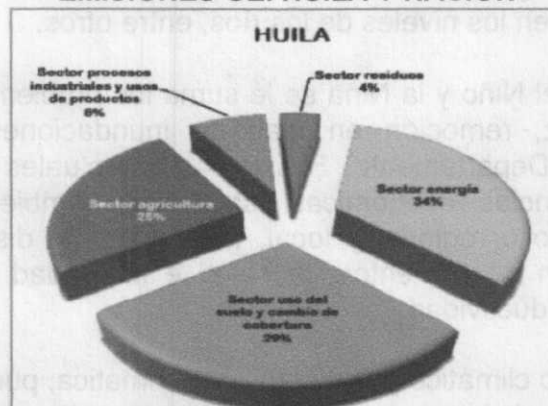
Los efectos del cambio climático y la variabilidad climática, pueden poner entonces a las sociedades rurales y urbanas en situación de emergencia de forma permanente. El clima en general se refleja de manera más tangible en un mayor o menor abastecimiento de agua, afectando su acceso y disponibilidad, impactando la seguridad alimentaria y generando problemas en la resiliencia de los agro-

ecosistemas, producción de energía, salud pública, y las crecientes migraciones de especies.

Derivado de un estudio desarrollado acorde a los lineamientos de las Guías Metodológicas para Inventarios Nacionales del Panel Intergubernamental de Cambio Climático (IPCC, versión 2006), utilizando métodos de Nivel 1 y 2 se obtuvo la primera estimación de emisiones desarrollada para la jurisdicción del Huila en la que se identificaron las principales actividades productivas que caracterizan las emisiones de GEI en cinco sectores: energía y consumo de combustibles, procesos industriales y usos de productos, actividades agrícolas, usos del suelo y cambio en la cobertura, y generación y disposición de desechos. Las emisiones totales de GEI para el departamento fueron de 5.317 Gigagramos de CO₂ Eq representando el 2,95% de las emisiones del país reportadas en el Inventario Nacional de Gases Efectos Invernadero. Estas emisiones pueden considerarse altas si se tiene en cuenta que el departamento representa apenas el 1,74% del PIB de Colombia.

Como se observa en el Gráfico 1, para el Huila la suma de las emisiones de GEI generadas por el sector agrícola, el uso del suelo y cambio de cobertura representan más del 50% de las emisiones, seguido del sector energético con un 34% equivalente a un total de 1800 Gg de CO₂ Eq en su mayoría al transporte terrestre. Lo anterior, sumado a la complejidad del territorio Huilense, en el cual concurren las diversas amenazas de origen hidrometeorológico, fusionado al proceso de ocupación y uso del suelo han aportado al aumento de las condiciones de riesgo de desastres.

Gráfico 1. PARTICIPACIÓN SECTORES PRODUCTIVOS EN EMISIONES GEI HUILA Y NACIÓN

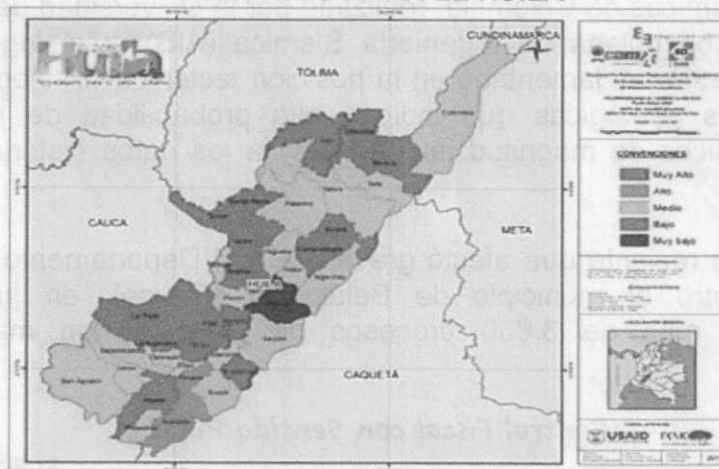


Fuente: CAM, 2016

En cuanto a deforestación una de las principales causas es la expansión de la frontera agrícola, la que a su vez es resultado de fenómenos tales como el crecimiento de la población rural, los cultivos ilícitos, el desplazamiento forzado, las nuevas inversiones en el sector agropecuario, la falta de efectividad en el control social e institucional de la tala y quema de bosques, las fallas de gobernabilidad (nivel local) falta de inserción de estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático dentro de los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial, fallas en la capacitación y educación, políticas sectoriales mal aplicadas y las limitaciones de las fuentes de ingresos de las comunidades campesinas. Así mismo, en el departamento un gran número de hogares depende de los recursos forestales como medio para generar energía utilizada en la preparación de alimentos, aumentando así la deforestación. La fermentación entérica por procesos pecuarios hace parte de ese gran causante de emisiones para el departamento, con lo que se demuestra la ausencia de usos de prácticas inteligentes y sostenibles de ganadería, que no solo aportan a la ampliación de la frontera agropecuaria sino al aumento de las emisiones de GEI. Finalmente, una de las causas principales es la escasa incorporación del cambio climático y variabilidad climática como determinantes ambientales en los procesos de planificación y ordenamiento territorial regional y urbano.

El Huila es un Departamento que de acuerdo a sus características topográficas, geológicas e hidrográficas se encuentra en un nivel de vulnerabilidad ambiental alto a muy alto del 80% para el periodo 2011- 2040 como se refleja en el siguiente mapa (ver imagen 3).

Imagen 3. **MAPA No. 16 ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL HUILA**



Fuente: Huila 2050- Análisis de vulnerabilidad ante el cambio climático para el Huila

Después del estudio realizado para la elaboración del Plan Huila 2050: Preparándose para el cambio climático, se tuvo como resultado de la suma de los impactos potenciales del Departamento y la capacidad de adaptación del mismo, un indicador de vulnerabilidad para cada uno de los 37 municipios del Huila, que se refleja en el Mapa No.16, donde se observa que los municipios de Agrado, Aipe, Tarqui y Guadalupe poseen el grado de vulnerabilidad más alto en cuanto a la susceptibilidad sobre los impactos negativos del cambio climático y la vulnerabilidad climática, seguido de Timaná y Acevedo. Neiva se ubica en el grado de vulnerabilidad medio.

Los demás municipios en amarillo se encuentran en un grado de vulnerabilidad medio que los posiciona en un estado esencial de alarma ante las condiciones climáticas cambiantes que se incorporan cada día con mayor intensidad. Finalmente, se debe tener en cuenta que la vulnerabilidad de los municipios influye directamente en los sectores productivos como el cafetero, ganadero, cacaoero, panelero, ladrillero, actividades comerciales y de servicios ocasionados en algunos casos por la suspensión del servicio de agua o racionamiento de energía, entre otros, así como en el desarrollo de cada municipio y su entorno social.

2.1.2.11 Gestión Integral del Riesgo de Desastres

En materia de gestión del riesgo de desastres, y considerando las obligaciones derivadas de la Ley 1523 de 2012 *"Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"*, el Municipio de Neiva presenta los siguientes riesgos:

- Riesgo por Movimientos Sísmicos: El departamento del Huila se encuentra ubicado en una zona de amenaza sísmica alta, según el estudio general de amenazas sísmicas de Colombia, realizado por la Universidad de Los Andes, la Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica (AIS), y el Ingeominas. Esta clasificación está fundamentada en la posición tectónica del Departamento, las características geológicas que indican alta probabilidad de recurrencia de eventos sísmicos de magnitud importante y a los datos históricos que así lo demuestran.

El sismo más reciente que afectó gravemente al Departamento del Huila tuvo como epicentro el municipio de Belalcázar (Cauca), en junio de 1994, originándose más de 3.000 procesos de remoción en masa en forma

simultánea, lo que generó una gran avalancha laharica sobre el río Páez, arrastrando gran cantidad de escombros, los cuales destruyeron, según censo del Ingeominas, 111 viviendas, cuatro puentes sobre el río Páez y 9 carreteras, así como 800 hectáreas productivas; averiaron más de 300 casas, y colmató la represa de Betania. También se registra la desaparición de poblados de la comunidad Paez y más de 800 muertos, dejando además 55.000 indígenas damnificados y desplazamiento de culturas indígenas hacia los municipios del sur occidente del Huila.

Finalmente, según el análisis de la actividad sísmica registrada por la Red Sismológica Nacional de Colombia, entre junio de 1993 y noviembre de 1998, se presentaron más de 5.000 eventos en la región de influencia sísmica del Huila, la mayoría de los cuales fueron de magnitud (ML) menor de tres (3) y profundidades menores a 35 km que pueden asimilarse a actividad de fallas geológicas (CAMIDEA UN, 1999).

En relación con las fallas geológicas promotoras de los sismos, la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena-CAM y la Universidad Nacional identificaron la existencia de 15 cabeceras municipales localizadas muy cerca a fallas geológicas activas, caracterizadas como amenaza sísmica alta, entre las que se encuentran: Neiva, Acevedo, Algeciras, Agrado, Aipe, Baraya, Colombia, Garzón, Guadalupe, La Argentina, El Pital Suaza, Teruel y Tesalia.

- Riesgo por Fenómenos Geomorfológicos (Erosión y Remoción en Masa): La amenaza alta por erosión está asociada a las áreas donde afloran formaciones geológicas litológicamente incompetentes compuestas por rocas blandas de tipo arcillas y limos, rocas cristalinas meteorizadas y los escarpes de las terrazas del río Magdalena y los cauces de las cuencas de los principales ríos del Huila. En forma general puede ser zonificada esta amenaza en las terrazas media y alta del Magdalena y los principales ríos del departamento, y tiene una relación directa con actividades antrópicas en las zonas montañosas de los flancos de las cordilleras Central y Oriental en el Huila.

La amenaza por erosión fluvial está asociada a la dinámica de los ríos y quebradas presentes en el Huila que generan un socavamiento lateral de los cauces y la profundización de los mismos, desestabilizando los taludes aledaños y afectando las construcciones ribereñas. Los de mayor importancia están relacionados con los ríos Magdalena, Páez, La Plata, Suaza y Baché, entre otros. En las zonas afectadas se han realizado obras de control en algunos sectores críticos con la construcción de gaviones, diques, espolones etc.

En cuanto a fenómenos de remoción en masa, son varias las áreas susceptibles en el departamento del Huila, porque reúnen varios de los elementos más importantes para su ocurrencia como son: topografía, tipo de roca y su alto grado de descomposición, propiedades geomecánicas, lluvias intensas, eventos sísmicos, deforestación para ampliar la frontera agropecuaria y cultivos ilícitos.

La unión de estos factores ocasiona, además de deslizamientos simples y complejos, caídas, flujos, deslizamientos, volcamiento, propagación lateral, hundimientos, reptación, movimientos complejos y avalanchas. Estos procesos son los que más daños materiales y pérdidas personales ocasionan en el Huila.

Fenómenos de remociones en masa son comunes en varios municipios del departamento, que afectan a innumerables comunidades: Santa María (río Baché y quebrada San Jerónimo), Palermo (La Lupa, El Mirador, Paraguay), Aipe (San Luis, Santa Rita), Baraya (Laureles, Naranjal, Flandes, La Ciria, Soto), Tello (El Cedral, Sierra del Gramal, Cucuana), Neiva (Vegalarga, San Antonio), Colombia (San Emilio, Palacio), Teruel (Las Minas), Gigante (Alto Cachaya, La Chonta, El Palmar, La Gran Vía, Los Olivos), El Pital (El Carmelo, El Cauchal, Las Minas, El Líbano, Peñas Negras, Bajo Socorro, Los Alpes), Tarqui (Cerro de la Cruz), Isnos (Villa del Prado, Remolinos), Palestina (Buenos Aires, El Roble), Pitalito (Bruselas, El Porvenir, Puerto Lleras, Charguayaco, Divino Niño, La Reserva, Las Brisas), Suaza (vía Florencia). Hacia el sur del Departamento, los bordes y bases de taludes, especialmente aquellos asociados al lahar de Altamira, la formación Guacacallo y otros depósitos vulcano sedimentarios son también susceptibles a procesos de remoción en masa del tipo desprendimientos y caída de rocas. Estos sucesos se asocian, preferencialmente, la socavación lateral de la base del talud por corrientes superficiales como el que ocurrió sobre el río Páez en límites de los departamentos de Cauca y Huila (Moreno, 1998; Marquínez, 1998). En Timaná (Tobo) se presenta un fenómeno de remoción en masa de gran tamaño que tiene en riesgo no solo algunas veredas cercanas sino el casco urbano del Municipio; igualmente ocurre en otras veredas del mismo municipio. En Acevedo en el Parque Nacional Natural Cueva de Los Guácharos y en la vereda San Antonio de Las Minas al igual que en la vía a Aguas Claras y Charguayaco se presentan fenómenos amenazantes de remoción en masa. Al occidente de la cabecera municipal de Saladoblanco (Huila) se presentan procesos de remociones en masa de tipo deslizamientos rotacionales, traslacionales, formación de cárcavas, entre otros, que afectan las veredas El Cedro, Las Pitás, El Neme, La Palma y El Porvenir, cuyos drenajes vierten al río Bordones, afluente del río Magdalena (Ingeominas, 1999).

- **Riesgo por Fenómenos Hidrometeorológicos (Inundaciones y Avenidas Torrenciales):** El departamento del Huila presenta dos tipos de amenazas de inundaciones de acuerdo a su origen: amenazas de origen natural y amenazas generadas por efectos antrópicos. Las amenazas de tipo hidrometeorológico por inundaciones son muy comunes en todos los municipios del Huila. Las más significativas se presentan en ocho municipios localizados a la ribera del río Magdalena, como respuesta a la operación del embalse aguas abajo de la represa de Betania y en la ciudad de Neiva en los barrios aledaños al río Las Ceibas. Se tiene registrada la ocurrencia de 188 eventos de inundaciones durante las décadas 1980 y 1990.

Las avenidas torrenciales, también conocidas como flujos de lodo, flujos de escombros o avalanchas torrenciales se mueven rápidamente hacia los cauces de quebradas y ríos y han ocurrido en diferentes corrientes de agua del departamento del Huila; los más frecuentes se presentan en los ríos Ambicá, Las Ceibas, Neiva, Baché y Timaná y las quebradas La Yaguilga, La Viciosa y El Pueblo. La variedad en las características climáticas del departamento del Huila, está relacionada con su posición geográfica, ya que se encuentra en intermediciones de la cordillera Central, cordillera Oriental, el Macizo Colombiano y el valle medio del Magdalena que ofrece condiciones contrastantes con la demás topografía. Estas características geográficas favorecen la ocurrencia de fenómenos de carácter torrencial. A partir de la información geomorfológica, se tiene que las zonas de mayor susceptibilidad a la ocurrencia de fenómenos torrenciales son las áreas descritas como piedemontes de las cordilleras Central y Oriental; corresponden a una franja paralela a ambas cordilleras, en algunos sectores esta franja se amplía hasta alcanzar el nivel del río Magdalena. De igual manera se pueden mencionar corrientes importantes dentro del Departamento las cuales presentan un régimen torrencial bien conocido como son los ríos La Plata, Timaná, Las Ceibas y Suaza, además de la Quebrada La Guandinosa, La Perdiz, La Mosca, entre otras.

- **Riesgo por Fenómeno (Sequías y Desertificación):** En el departamento del Huila se suceden periodos de sequía que hacen que los recursos hídricos disminuyan. Sin embargo, este descenso es cada vez más acentuado por el aumento de la presión que se hace sobre el agua y por su uso descontrolado y desmedido. Los periodos de sequía y escasez de agua pueden convertirse en crónicos en buena parte del norte del departamento si no se aplican políticas de prevención, ahorro y optimización de los recursos hídricos.

Por su parte, los factores que inciden sobre la desertificación son el mal uso del suelo a través de la agricultura intensiva, la introducción de monocultivos, el uso de variedades transgénicas, el sobrepastoreo, la presión urbanística, la deforestación y los incendios.

En los años venideros, el cambio climático acelerará la tasa de desertificación en el departamento del Huila y sus efectos pueden ser devastadores. La desertificación reduce la resistencia de la Tierra a las variaciones climáticas naturales, perturba el ciclo natural del agua y los nutrientes, intensifica la fuerza del viento y los incendios.

- **Riesgo por Incendios Forestales:** El riesgo de ocurrencia de incendios forestales como consecuencia del incremento de las temperaturas por el fenómeno de 'El Niño' es alto. Los agricultores tradicionalmente realizan quemas para preparar terrenos sin tener las previsiones necesarias para evitar la propagación del fuego. La sequedad del ambiente es propicia para la ocurrencia de incendios forestales, por lo que es necesario evitar la acumulación de basuras, recoger los restos de vidrios que se detecten dentro de los cultivos y evitar cualquier tipo de quemas como medidas preventivas. Últimamente los incendios forestales han sido recurrentes por los factores ya indicados a tal punto que de acuerdo con la información suministrada por la Central de Emergencias del Huila, durante el año 2015, se presentaron 810 eventos de incendios forestales, que afectaron 18.790 Has., de cobertura vegetal (pastos, rastrojos, cultivos...), siendo Palermo y Neiva los de mayor afectación con 4372,5 Has (23,27%) y 2668,5 (14.20%) respectivamente, los municipios con mayor registro de áreas consumidas por el fuego, cuya principal causa fueron las quemas agrícolas (ver tabla 10 y grafico 2).

El apoyo y la ardua labor que desempeñan los Organismos de Socorro, Como son los Cuerpos de Bomberos Oficiales y Voluntarios, La Cruz Roja y la Defensa Civil y la colaboración de las autoridades de Policía Nacional, Ejercito Nacional, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres han sido fundamentales en la mitigación y control de estos eventos, sobre todo para los meses de julio, agosto, septiembre, octubre y diciembre, cuando más incendios se han presentado, siendo septiembre con 11.058 Has, el mes de mayor afectación.

Tabla 10. TOTAL INCENDIOS FORESTALES (HECTÁREAS) POR MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DEL HUILA 2015

No.	MUNICIPIO	HECTAREAS	FRACCIÓN DEPARTAMENTAL	% DEPARTAMENTAL
1	Acevedo	8.5	0.000452368	0.045%
2	Agrado	53.5	0.002847259	0.285%
3	Alpe	1360.5	0.072405535	7.241%
4	Algeciras	98	0.00521554	0.522%
5	Altamira	174	0.009260245	0.926%
6	Baraya	72	0.003831825	0.383%
7	Campoalegre	913	0.048589675	4.859%
8	Colombia	155.5	0.008275679	0.828%
9	Elias	6	0.000319319	0.032%
10	Garzón	318	0.016923896	1.692%
11	Gigante	337	0.017935072	1.794%
12	Guadalupe	24	0.001277275	0.128%
13	Hobo	19.5	0.001037786	0.104%
14	Iquira	136	0.007237892	0.724%
15	Isnos	33.5	0.001782863	0.178%
16	La Argentina	60.5	0.003219798	0.322%
17	La Plata	835.5	0.044465141	4.447%
18	Nataga	137.5	0.007317722	0.732%
19	Neiva	2668.5	0.14201703	14.202%
20	Oporapa	2.5	0.000133049	0.013%
21	Paicol	97.5	0.00518893	0.519%
22	Palermo	4372.5	0.232703566	23.270%
23	Palestina	1.5	7.98297E-05	0.008%
24	Pital	267.5	0.014236296	1.424%
25	Pitalito	24	0.001277275	0.128%
26	Rivera	1310	0.069717935	6.972%
27	Salado Blanco	12	0.000638638	0.064%
28	San Agustín	15	0.000798297	0.080%
29	Santa María	127.5	0.006785524	0.679%
30	Suaza	82	0.004364023	0.436%
31	Tarqui	136.5	0.007264502	0.726%
32	Tello	1224	0.065141032	6.514%
33	Teruel	796	0.042362959	4.236%
34	Tesalia	1331.5	0.070862161	7.086%
35	Timana	44.5	0.002368281	0.237%
36	Villavieja	37.5	0.001995742	0.200%
37	Yaguara	1497	0.079670037	7.967%
TOTAL		18,790.0	1	100.00%

Fuente: CAM, 2016.

TOTAL INCENDIOS FORESTALES (HECTÁREAS) POR MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DEL HUILA 2015

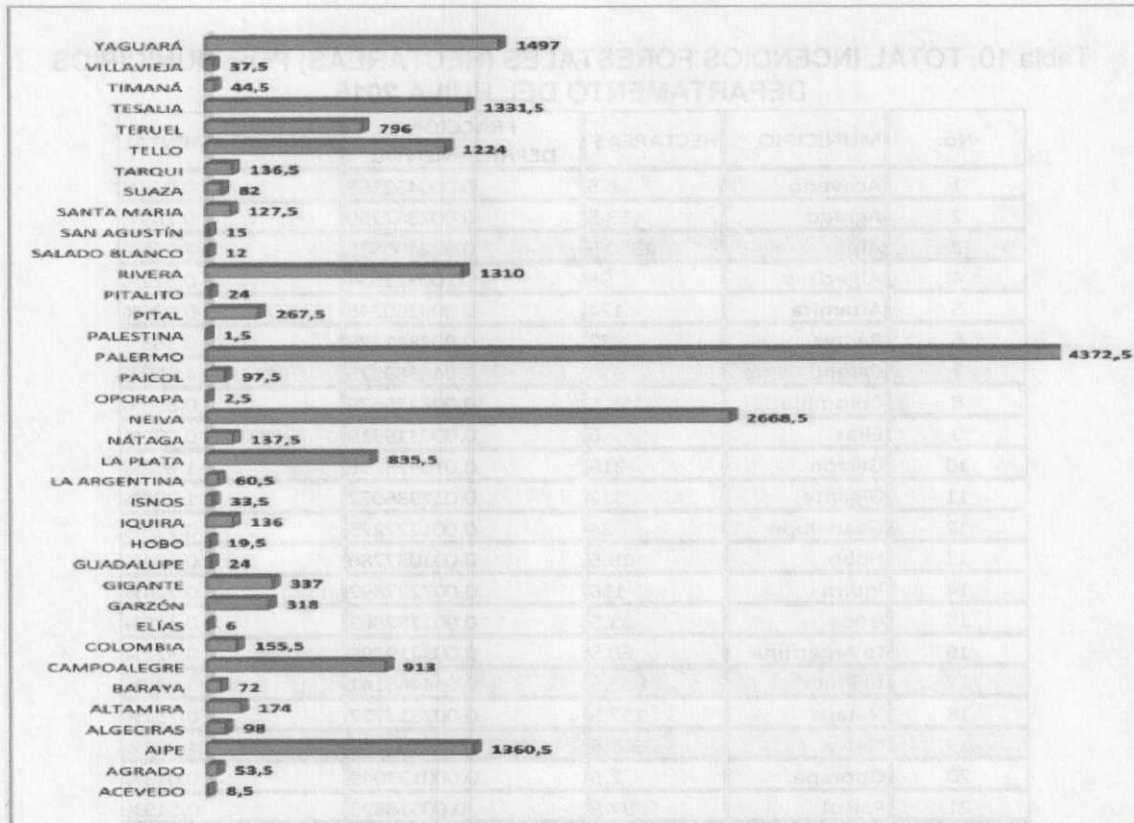


Grafico 2. Fuente: CAM, 2016

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena “CAM” desde el año 2011 ha venido trabajando en la implementación de la Estrategia de Corresponsabilidad Social en la Lucha contra Incendios Forestales, promulgada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual busca generar la cultura de la prevención, sensibilizando, capacitando, divulgando, sobre las causas y consecuencias de los incendios forestales así como comprometiendo acciones que eviten la presencia de los mismos, con el fin de proteger los recursos naturales, en especial la biodiversidad, como lo indican las políticas de estado.

En lo corrido del año 2016, se han afectado en el departamento 2.764 Has de pastos, rastrojos, cultivos, entre otros, principalmente por quemas agrícolas y descuido de los habitantes de la zona. Si bien los incendios forestales no implican

afectación directa del recurso atmosférico, estos producen dióxidos de nitrógenos y material particulado, contaminantes atmosféricos que pueden afectar de manera temporal la calidad de aire respirable.

2.1.3 Índice de Calidad Ambiental Urbana – ICAU

La calidad ambiental urbana es el resultado de la interacción del conjunto de factores humanos y ambientales que inciden favorable o desfavorablemente en los habitantes de una ciudad. Es comúnmente asociada con factores como la disponibilidad de espacio público, la calidad y cantidad de las áreas verdes, la contaminación ambiental, la calidad de la vivienda, los servicios públicos domiciliarios, la movilidad y el transporte público, entre otros. La calidad ambiental genera una imagen de ciudad y es percibida y valorada socialmente en función de la salud y el beneficio social. Por ello, surge la necesidad de medir esta realidad a través de datos objetivos.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS desarrolló el Índice de Calidad Ambiental Urbana ICAU, instrumento para evaluar la sostenibilidad ambiental de las áreas urbanas, a través de indicadores que permiten medir y hacer seguimiento a cambios cuantitativos de elementos relevantes de la calidad ambiental urbana, en determinado momento del tiempo o entre periodos de tiempo, en el marco de los objetivos y metas establecidos en la Política de Gestión Ambiental Urbana.

El ICAU permite:

- Evaluar el comportamiento de un indicador simple en el tiempo.
- Evaluar el comportamiento de un área urbana en el tiempo.
- Comparar áreas urbanas con características similares.
- Soportar la toma de decisiones relacionadas con la implementación de la Política de Gestión Ambiental Urbana y el mejoramiento de la calidad ambiental urbana.
- Incidir en el comportamiento de la sociedad, mediante la comunicación de sus resultados.

Actores involucrados en la implementación del ICAU:

Autoridades Ambientales: Responsables de consolidar la información y realizar el reporte de las áreas urbanas de su jurisdicción al MADS. Así mismo deben

coordinar la recopilación de la información, procesamiento y cálculo del índice con los entes territoriales.

Entes Territoriales: Responsables de reportar a la autoridad ambiental la información de los indicadores de su competencia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Responsable de acompañar y apoyar a las Autoridades Ambientales y Entes Territoriales en la construcción de reportes de calidad ambiental urbana, así como también de elaborar los informes nacionales de calidad ambiental urbana. El MADS debe realizar los ajustes o actualizaciones al ICAU, en consulta con las autoridades ambientales regionales y urbanas.

2.1.3.1 Información General del ICAU

El ICAU se compone de indicadores simples clasificados como directos e indirectos cada uno de los cuales cuenta con una hoja metodológica para su cálculo y cuya información principal se construye a partir de información disponible en instrumentos de planeación ambiental o territorial y bases nacionales, regionales o locales.

A continuación se presentan los indicadores seleccionados para las áreas urbanas con población urbana (cabecera) entre 100.000 y 499.999 habitantes:

Indicadores Directos:

1. Superficie de área verde por habitante
2. Calidad del aire
3. Calidad de agua superficial
4. Porcentaje de áreas protegidas urbanas incluidas en el POT con Plan de Manejo Ambiental en ejecución
5. Porcentaje de residuos sólidos aprovechados
6. Porcentaje de población urbana expuesta a ruido por encima de los niveles permisibles
7. Población urbana que participa en gestión ambiental
8. Población urbana vinculada a estrategias de educación ambiental
9. Población urbana localizada en zonas de amenaza alta.

Indicadores Indirectos:

1. Consumo residencial de agua por habitante
2. Consumo residencial de energía por habitante
3. Cantidad de residuos sólidos por habitante dispuestos en relleno sanitario
4. Porcentaje de suelos de protección urbanos incluidos en el POT con conflictos de uso del suelo
5. Espacio público efectivo por habitante

Para la implementación del Índice, se definieron grupos de áreas urbanas con características similares, resultando los siguientes grupos:

- Áreas Urbanas con población superior a 500.000 habitantes.
- Áreas Urbanas con población entre 100.000 y 499.999 habitantes.
- Áreas Urbanas con población de hasta 30.000 habitantes.

Se estableció una escala de calificación de los indicadores entre 0 y 1, donde el menor valor es la peor condición del indicador y 1 el mejor valor.

2.1.3.2 Valores de referencia y escala de calificación de indicadores

Para permitir en el tiempo la agregación de diferentes indicadores al ICAU, se establecieron valores de referencia para cada indicador, de manera que se posibilite la clasificación del resultado obtenido por indicador dentro de una escala adimensional. Los valores de referencia fueron definidos en su gran mayoría a partir de estándares, normas, metas, parámetros establecidos en reglamentos técnicos¹⁴. Para aquellos indicadores que no cuentan con metas o estándares, se definieron valores de referencia teniendo en cuenta las experiencias y reportes nacionales de indicadores de este tipo. De acuerdo con los valores de referencia, se estableció una escala de calificación entre 0 y 1, donde el menor valor es la peor condición del indicador y 1 el mejor valor, tal como se muestra en la tabla 11.

Tabla 11. ESCALA DE CALIFICACIÓN DE LOS INDICADORES

0	Muy Bajo
0.3	Bajo
0.5	Medio
0.8	Alto
1	Muy Alto

Los valores de referencia utilizados para cada uno de los indicadores se presentan en la tabla 12 y 13

Tabla 12. VALORES DE REFERENCIA INDICADORES DIRECTOS E INDIRECTOS
Indicadores Directos

INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA	CALIFICACIÓN
Superficie verde urbana por habitante	Menor o igual a 3 m ² / habitante	0
	Entre 3,01 m ² / habitante y 4.50 m ² / habitante	0,3
	Entre 4,51 m ² / habitante y 6,00 m ² / habitante	0,5
	Entre 6,01 y 7,50 m ² / habitante	0,8
	Mayor a 7,50 m ² / habitante	1
Calidad del aire	Mayor a 300	0
	Entre 201 y 300	0,3
	Entre 101 y 200	0,5
	Entre 51 y 100	0,8
	Entre 0 y 50	1
Calidad del agua superficial	Entre 0-0,25	0
	Entre 0,26- 50	0,3
	Entre 0,51 y 0, 70	0,5
	Entre 0,71-0,90	0,8
	Mayor a 0,90	1
Porcentaje de áreas protegidas urbanas incluidas en el POT con plan de manejo ambiental en ejecución	Menor o igual al 40% de la superficie total de áreas protegidas dentro del perímetro urbano incluidas en POT	0
	Entre 40,01-50% de la superficie total de áreas protegidas dentro del perímetro urbano incluidas en POT	0,3
	Entre el 50,01 y el 60% de la superficie total de áreas protegidas dentro del perímetro urbano incluidas en POT	0,5
	Entre el 60,01 y el 70% de la superficie total de áreas protegidas dentro del perímetro urbano incluidas en POT	0,8
	Mayor al 70% de la superficie total de áreas protegidas dentro del perímetro urbano incluidas en POT	1
Porcentaje de residuos sólidos aprovechados	Menor o igual al 5% del total de residuos sólidos generados	0
	Entre el 5,1% al 10% del total de residuos sólidos generados	0,3
	Entre el 10,1 y el 15% del total de residuos sólidos generados	0,5
	Entre el 15,1 y el 20% del total de residuos sólidos generados	0,8
	Mayor al 20% del total de residuos sólidos generados	1
Porcentaje de superficie construida con criterios de sostenibilidad	Menor o igual al 1% de edificaciones formales construidas en un periodo de tiempo	0
	Entre el 1,1 y el 3% de edificaciones formales construidas en un periodo de tiempo	0,3
	Entre el 3,1% y el 6% de edificaciones formales construidas en un periodo de tiempo	0,5
	Entre el 6,1% y el 9% de edificaciones formales construidas en un periodo de tiempo	0,8
	Mayor al 9% de edificaciones formales construidas en un periodo de tiempo	1

Tabla 12. VALORES DE REFERENCIA INDICADORES DIRECTOS E INDIRECTOS
Indicadores Directos

INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA	CALIFICACIÓN
Porcentaje de población urbana expuesta a ruido por encima de los niveles permisibles	Mayor al 4% del total de población urbana (cabecera)	0
	Entre el 3,1 y el 4% del total de población urbana (cabecera)	0,3
	Entre el 2,1 y el 3% del total de población urbana (cabecera)	0,5
	Entre el 1,1% y el 2% del total de población urbana (cabecera)	0,8
	Menor o igual al 1% del total de población urbana (cabecera)	1
Población urbana que participa en gestión ambiental	Menor a 20 personas por cada 1000 habitantes del área urbana (cabecera)	0
	Entre 31 y 20 personas por cada 1000 habitantes del área urbana (cabecera)	0,3
	Entre 51 y 30 personas por cada 1000 habitantes del área urbana (cabecera)	0,5
	Entre 70 y 50 personas por cada 1000 habitantes del área urbana (cabecera)	0,8
	Mayor a 70 personas por cada 1000 habitantes del área urbana (cabecera)	1
Población urbana vinculada a estrategias de educación ambiental	Menor a 4 personas por cada 1000 habitantes del área urbana (cabecera)	0
	De 6 a 4 persona por cada 1000 habitantes del área urbana (cabecera)	0,3
	De 8 a 6 personas por cada 1000 habitantes del área urbana (cabecera)	0,5
	De 10 a 8 personas por cada 1000 habitantes del área urbana (cabecera)	0,8
	Mayor a 10 personas por cada 1000 habitantes del área urbana (cabecera)	1
Población urbana localizada en zonas de amenaza alta	Mayor a tres personas por cada 1000 habitantes del área urbana (cabecera)	0
	Tres personas por cada 1000 habitantes del área urbana (cabecera)	0,3
	Dos personas por cada 1000 habitantes del área urbana (cabecera)	0,5
	Una persona por cada 1000 habitantes del área urbana (cabecera)	0,8
	Menor a una persona por cada 1000 habitantes del área urbana (cabecera)	1

Tabla 13. VALORES DE REFERENCIA INDICADORES DIRECTOS E INDIRECTOS
Indicadores Indirectos

INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA	CALIFICACIÓN
Consumo residencial de agua por habitante	Mayor al 90% establecido en RAS para el nivel de complejidad y clima	0
	Entre el 80,1 y el 90% del valor establecido en RAS por nivel de complejidad y clima	0,3
	Entre 75 y el 80% del valor establecido en el RAS por nivel de complejidad y clima	0,5
	Entre el 70 y el 75% del valor establecido en el RAS por nivel de complejidad y clima	0,8
	Menor al 75% valor establecido en RAS por nivel de complejidad y clima	1
Consumo residencial de energía por habitante	Mayor al 15% del promedio nacional	0
	Mayor al promedio nacional y hasta el 14,9% del promedio nacional	0,3
	Igual al promedio nacional y hasta el 90% del promedio nacional	0,5
	Entre el 80 y el 89,9% del promedio nacional	0,8
	Menor al 80% del promedio nacional	1
Cantidad de residuos sólidos por habitante dispuestos en relleno sanitario	Mayor a 1 kg/hbte/día	0
	Entre 0,81 y 1 kg/hbte/día	0,3
	Entre 0,71 y 0,8 Kg/hbte/día	0,5
	Entre 0,61 y 0,7 Kg/hbte/día	0,8
	Menor o igual a 0,60 kg/hbte/día	1
Porcentaje de suelos de protección urbanos incluidos en el POT con conflictos de uso del suelo	Mayor al 25% de Suelos de protección urbano incorporados en el POT en conflicto de uso de suelo	0
	Entre el 20,1 y el 25% de Suelos de protección urbano incorporados en el POT en conflicto de uso de suelo	0,3
	Entre el 15,1 y el 20% de Suelos de protección urbano incorporados en el POT en conflicto de uso de suelo	0,5
	Entre 10,1 y 15,0% de Suelos de protección urbano incorporados en el POT en conflicto de uso de suelo	0,8
	Menor o igual al 10% de Suelos de protección urbano incorporados en el POT en conflicto de uso de suelo	1
Porcentaje longitud de sistemas alternativos y masivos de transporte	Menor o igual al 5% red vial urbana principal	0
	Entre el 5,1 y 8% red vial urbana principal	0,3
	Entre el 8,1% y 12% de la red vial urbana principal	0,5
	Entre el 12,1 y 15% de la red vial urbana principal	0,8
	Mayor al 15% red vial urbana principal	1
Espacio público efectivo por habitante	Menor o igual a 3,00 m ² /habitante	0
	Entre 3,01 y 4,00 m ² /habitante	0,3
	Entre 4,01 y 5,00 m ² /habitante	0,5
	Entre 5,01 y 6,00 m ² /habitante	0,8
	Mayor a 6,00 m ² /habitante	1

Tabla 14. ESTÁNDARES Y METAS PARA LOS INDICADORES DE CALIDAD AMBIENTAL URBANA

1. SUPERFICIE DE ÁREA VERDE POR HABITANTE	9 m2/hab. Propuesta de Organización Mundial de la Salud – OMS
2. CALIDAD DEL AIRE PM10	PM10: 50 µg/m3 promedio anual Resolución 601 del 4 de abril de 2006 y la Resolución 610 del 24 de marzo de 2010 expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
2. CALIDAD DEL AIRE PM2,5	PM2,5: 25 µg/m3 promedio anual Resolución 601 del 4 de abril de 2006 y la Resolución 610 del 24 de marzo de 2010 expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
3. CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL	Decreto 2667 de 2012 artículo 27. Monitoreo del recurso hídrico. Las autoridades ambientales competentes deberán realizar programas de monitoreo de las fuentes hídricas en por lo menos, los siguientes parámetros de calidad: temperatura ambiente y del agua in situ, DBO5, SST, DQO, Oxígeno Disuelto, temperatura ambiente y del agua in situ, DBO5, SST, DQO, Oxígeno Disuelto, Coliformes Fecales y pH. Coliformes Fecales y pH.
4. PORCENTAJE DE ÁREAS PROTEGIDAS URBANAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) CON PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA) EN EJECUCIÓN	El 100% de las áreas protegidas urbanas incluidas en el POT con PMA en ejecución
5. PORCENTAJE DE RESIDUOS SÓLIDOS APROVECHADOS	No establecida
6. PORCENTAJE DE SUPERFICIE CONSTRUIDA CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD	No establecida
7. PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA EXPUESTA A RUIDO POR ENCIMA DE LOS NIVELES PERMISIBLES (DIURNO)	Estándares máximos permisibles de niveles de ruido ambiental expresados en decibeles DB(A) / Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
8. POBLACIÓN URBANA QUE PARTICIPA EN GESTIÓN AMBIENTAL	No establecida
9. POBLACIÓN URBANA VINCULADA A ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	No establecida
10. POBLACIÓN URBANA LOCALIZADA EN ZONAS DE AMENAZA ALTA	Cero (0) persona ubicada en zonas de amenaza alta en el perímetro urbano
11. CONSUMO RESIDENCIAL DE AGUA POR HABITANTE	Se evalúa con respecto a la dotación neta residencial de acuerdo con el nivel de complejidad del sistema y tipo de clima, según lo establecido en el Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico – RAS
12. CONSUMO RESIDENCIAL DE ENERGÍA POR HABITANTE	Consumo promedio nacional
13. CANTIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS POR HABITANTE DISPUESTOS EN RELLENO SANITARIO	No establecida
14. PORCENTAJE DE SUELOS DE PROTECCIÓN URBANOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) CON CONFLICTOS POR USO DEL SUELO	Cero (0) hectáreas de suelos de protección en área urbana en conflicto de uso de suelo
15. PORCENTAJE DE LA LONGITUD DE SISTEMAS ALTERNATIVOS Y MASIVOS DE TRANSPORTE	No establecida
16. ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO POR HABITANTE	El Decreto 1504 de 1998 en su artículo 14, considera como índice mínimo de espacio público efectivo 15 m2 por habitante

2.1.3.3 Cálculo del ICAU

Para el cálculo del ICAU se estableció que el grupo de indicadores directos debe tener un mayor peso en la definición del resultado final del ICAU, por lo cual se definió otorgar una participación del 70% a este grupo de indicadores y el 30%, lo representa el grupo de indicadores indirectos.

Al interior de cada grupo de indicadores, directos e indirectos, se definió otorgar el mismo porcentaje de participación a cada uno de los indicadores que lo conforman, por lo cual el establecimiento del valor del grupo, se realiza mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

- Valor final del indicador directo: $VFD = (70/\text{No. de indicadores del grupo}) * \text{VOI}$
- Valor final del indicador indirecto: $VFI = (30/\text{No. de indicadores del grupo}) * \text{VOI}$

Dónde VOI, es el valor obtenido del indicador de acuerdo con la escala de calificación asignada a cada valor de referencia.

Una vez obtenidos los valores finales (VF) de cada grupo de indicadores (directos e indirectos), se realiza la suma de los dos, cuyo resultado es el valor final del índice.

Para su interpretación el resultado obtenido se debe clasificar en uno de los cinco (5) rangos definidos, en donde cada uno de ellos indica un nivel de calidad ambiental urbana, tal como se presenta en la tabla No. 15.

Tabla 15. NIVELES DE CALIDAD AMBIENTAL URBANA PARA ICAU

NIVELES DE CALIDAD AMBIENTAL URBANA PARA ICAU	
Calidad Ambiental Urbana	Puntaje
Muy baja Calidad Ambiental	< a 20 puntos
Baja calidad ambiental	20,1 a 40 puntos
Media calidad ambiental	40,1 a 60 puntos
Alta calidad ambiental	60,1 a 80 puntos
Muy alta calidad ambiental	> A 80 puntos

El cálculo y reporte del ICAU deberá hacerse con una periodicidad bianual y ser enviado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien se encargará de generar el Informe Nacional de Calidad Ambiental Urbana.

2.1.4 Resultados Indicadores de Calidad Ambiental Urbana Municipio de Neiva.

Dentro de los compromisos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a continuación se relaciona la obtención de los indicadores de Calidad Ambiental Urbana para el municipio de Neiva.

2.1.4.1 Superficie Verde Urbana por Habitante

Para la obtención de este indicador se utilizó la cartografía oficial del municipio de Neiva, aprobada por el Acuerdo No. 026 del 2009 (Plan de Ordenamiento Territorial). El área hallada en superficie verde para el casco urbano del municipio de Neiva fue de 14.705.915 m². A continuación se relacionan las diferentes áreas de superficie verde que se identificaron de acuerdo a cada tipo dentro de la cartografía oficial. Se anexa esta información dentro de la carpeta superficie verde (ver tabla 16).

Tabla 16. **ÁREAS DE SUPERFICIE VERDE URBANA POR TIPO**

TIPO	ÁREA M2	HAS
Centro de Acopio y Suministro	4,040	0.40
Comercio, Acopio y Suministro	88,107	8.81
Culto	37,120	3.71
Educación	862,026	86.20
Exclusión	7,292,959	729.30
Institucional	21,284	2.13
Recreación y Deporte	3,705,648	370.56
Salud	57,073	5.71
Seguridad y Defensa	1,043,316	104.33
Servicios Públicos	130,663	13.07
Transporte	721,113	72.11
Universidad	7,927	0.79
Vías	734,640	73.46
TOTAL	14,705,915	1470.59

Fuente: Acuerdo 026 del 2009

2.1.4.2 Espacio Público Efectivo por Habitante

Para la obtención de este indicador se utilizó la cartografía oficial del municipio de Neiva, aprobada por el Acuerdo No. 026 del 2009 (Plan de Ordenamiento Territorial). El área hallada de espacio público efectivo para el casco urbano del

municipio de Neiva fue de 1.644.468,92 m² (ver tabla 17). A continuación se relacionan las diferentes áreas de espacio público efectivo que se identificaron de acuerdo a cada grupo dentro de la cartografía oficial.

Tabla 17. ÁREAS DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO

GRUPO	Área (M2)	Observación
Cancha Deportiva	100.390,29	
Parque	865.162,30	
Parque de Ciudad	371.093,25	Se incluye parque las islas
Parque Deportivo	307.823,08	
TOTAL	1.644.468,92	

Fuente: Acuerdo No. 026 del 2009

2.1.4.3 Porcentaje de Áreas Protegidas Urbanas Incluidas en el POT con Plan de Manejo Ambiental en Ejecución.

No existen áreas protegidas incluidas dentro del POT, declaradas por alguna entidad ambiental del municipio de Neiva.

2.1.4.4 Porcentaje de Suelos de Protección Urbanos (de Carácter Ambiental y de Riesgo) Incluidos en el POT con conflictos de uso del suelo.

Para la obtención de este indicador se utilizó la cartografía oficial del municipio de Neiva, aprobada por el Acuerdo No. 026 del 2009 (Plan de Ordenamiento Territorial). El área de protección definida dentro de la cartografía oficial equivale a 10.099.747,43 m², mientras que el área identificada que se encuentra en conflicto con uso de suelo es de 2.490.441,82 m². Para la obtención del área de conflicto con uso de suelo se extrajeron las diferentes áreas por comuna en donde se encuentran asentamientos. En la carpeta "anexo suelos urbanos en conflicto" se relacionan las diferentes áreas por comuna y asentamiento identificados dentro de la cartografía oficial.

2.1.4.5 Población urbana localizada en zonas de amenaza alta

Este indicador se obtuvo del listado de censos y conceptos técnicos realizados por la Oficina para la Gestión del Riesgo y el Departamento Administrativo de Planeación municipal. Actualmente se encuentran identificadas 27.340 personas.

en amenaza alta dentro del casco urbano del municipio de Neiva. Se anexan los listados de las personas censadas y reportadas en el año 2014 dentro de la carpeta anexos población urbana en zonas AA.

2.1.4.6 Calidad del agua en corrientes superficiales

Dentro de la zona urbana de la ciudad de Neiva se cuenta con los datos de dos corrientes superficiales que son el Rio Magdalena y el Rio Las Ceibas.

Rio Magdalena: Esta fuente hídrica representa gran importancia para la ciudad de Neiva ya que es la fuente receptora de las aguas residuales del municipio (ver tabla 18).

Tabla 18. VARIABLES INCLUIDAS EN EL ÍNDICE DE CALIDAD DEL AGUA

VARIABLE	UNIDAD	VALOR
Oxígeno Disuelto	% saturación	80.4
Sólidos en suspensión	mg/l	33
Demanda Química de Oxígeno, DQO	mg/l	24.1
Conductividad Eléctrica	µS/cm	100
pH Total	Unidades de pH	7.23

Fuente: Caracterización río Magdalena, en el sitio 100 m., antes del vertimiento (puente Santander sur), fecha 3 de diciembre de 2014

Rio Las Ceibas: Esta fuente hídrica que cruza de oriente a occidente la zona urbana del municipio de Neiva, es de vital importancia para el municipio debido a que es la fuente surtidora del acueducto municipal (ver tabla 19).

Tabla 19. VARIABLES INCLUIDAS EN EL ÍNDICE DE CALIDAD DEL AGUA

VARIABLE	UNIDAD	VALOR
Oxígeno Disuelto	% saturación	6.6
Sólidos en suspensión	mg/l	9.61
Demanda Química de Oxígeno, DQO	mg/l	48
Conductividad Eléctrica	µS/cm	80
pH Total	Unidades de pH	8.1

Fuente: Informe de Resultados de La Caracterización Físicoquímica y Microbiológica de Agua Cruda y Potable del Acueducto Municipal de Neiva – Huila – Empresas Publicas de Neiva. 2014.

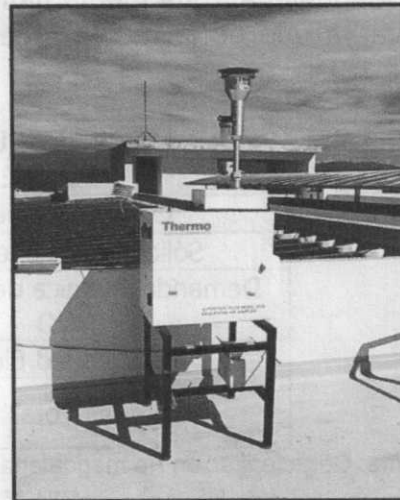
2.1.4.7 Calidad de Aire

La CAM dentro de las funciones conferidas dentro del Artículo 5 de la Resolución 610 de 2010, ha venido realizando mediciones de calidad de aire dentro del área de su jurisdicción y de acuerdo a lo establecido en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, con dos equipos de monitoreo de partículas THERMO PARTISOL 2025, ubicados en la sede principal de la CAM llamado estación CAM NORTE y en la Universidad CORHUILA, sede Prado Alto llamado estación CORHUILA PRADO ALTO.

Imágenes 4 y 5. EQUIPOS MONITOREO CALIDAD DEL AIRE PM 10 LOCALIZADOS EN LA CIUDAD DE NEIVA



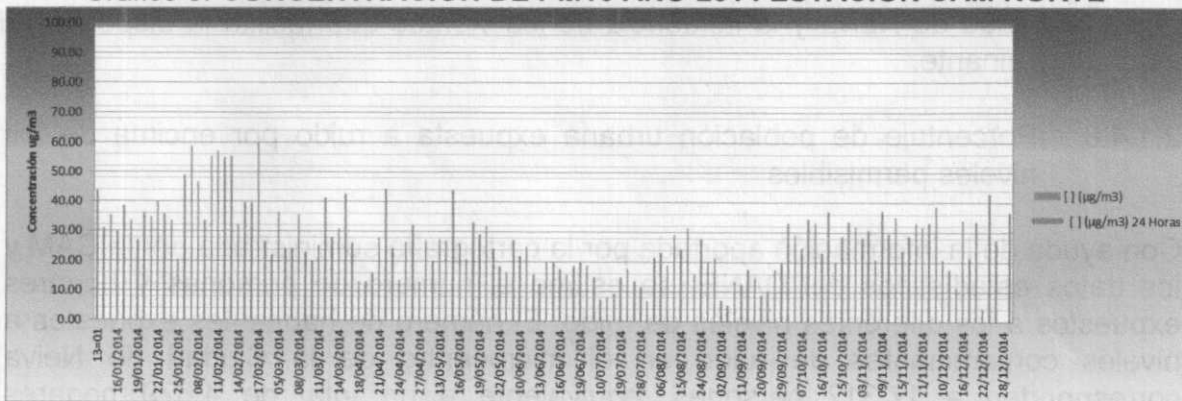
Equipo *Thermo Partisol 2025* - PM 10 en la estación CAM NORTE



Equipo *Thermo Partisol 2025* - PM 10 en la estación CORHUILA PRADO ALTO

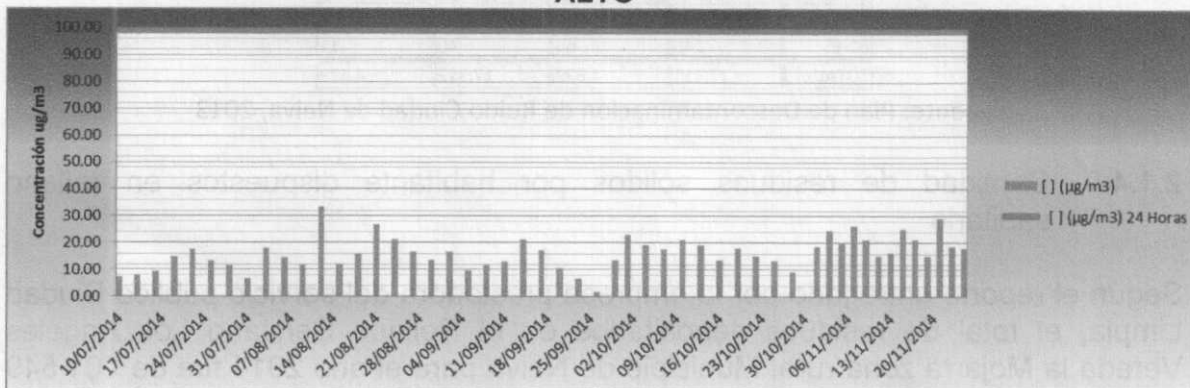
En el año 2014 mediante la Red de Evaluación de Monitoreo y Calidad de Aire RESCA realizaron 137 mediciones en la estación CAM NORTE y 64 en la estación CORHUILA PRADO ALTO para el contaminante material particulado PM10, según las recomendaciones del protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire. En la gráfica No 01, se reportan las concentraciones diarias de PM10 en la estación CAM NORTE y en la gráfica No 02 se reportan las concentraciones diarias de PM10 en la estación CORHUILA PRADO ALTO.

Gráfico 3. CONCENTRACIÓN DE PM10 AÑO 2014 ESTACIÓN CAM NORTE



Como se detalla en la gráfica anterior, la concentración de PM10 diaria para el año 2014 en la estación CAM NORTE no superó el Nivel Máximo Permisible establecido por la resolución 610 de 2010, de $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$ para 24 horas de tiempo de exposición y para el año 2014 presento un promedio de concentración anual de $26.54 \mu\text{g}/\text{m}^3$, inferior a $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ que es el valor máximo permisible para un tiempo de exposición anual, establecido en la norma.

Gráfico 4. CONCENTRACIÓN DE PM10 AÑO 2014 ESTACIÓN CORHUILA PRADO ALTO



Como se observa en la gráfica anterior, la concentración de PM10 diaria para el año 2014 en la estación CORHUILA PRADO ALTO no superó el Nivel Máximo Permisible establecido por la resolución 610 de 2010, de $100 \mu\text{g}/\text{m}^3$ para 24 horas de tiempo de exposición y para el año 2014 se presentó un promedio de concentración anual de $16.29 \mu\text{g}/\text{m}^3$, inferior a $50 \mu\text{g}/\text{m}^3$ que es el valor máximo permisible para un tiempo de exposición anual, establecido en la norma.

Por lo anterior se puede concluir que no existe contaminación del aire por material particulado PM10 debido a condiciones tales como la topografía del valle donde se ubica la ciudad de Neiva y la influencia de los vientos que facilita la dispersión de este contaminante.

2.1.4.8 Porcentaje de población urbana expuesta a ruido por encima de los niveles permisibles

Con ayuda de la información aportada por la cartografía suministrada por la CAM y los datos estadísticos del DANE, se estimo el número de personas y hogares expuestos a los diferentes niveles de ruido. El número de habitantes expuestos a niveles contaminantes de ruido en el microcentro de la Ciudad de Neiva corresponden a 17,312 personas, equivalente a un total de 4,679 hogares expuestos.

Tabla 20. POBLACIÓN URBANA EXPUESTA A RUIDO AL RUIDO EN EL MICROCENTRO DE NEIVA, 2013.

RANGO (dB)	HORARIO DIURNO		HORARIO NOCTURNO	
	PERSONAS EXPUESTAS	HOGARES EXPUESTOS	PERSONAS EXPUESTAS	HOGARES EXPUESTOS
55-60			2,759	746
60-65	569	154	9,834	2,658
65-70	6,607	1,786	3,671	992
70-75	7,894	2,134	903	244
75-80	1,995	539	105	28
80-85	246	66	40	11
TOTAL	17,311	4,679	17,312	4,679

Fuente: Plan de Descontaminación de Ruido Ciudad de Neiva, 2013

2.1.4.9 Cantidad de residuos sólidos por habitante dispuestos en relleno sanitario

Según el reporte entregado por la empresa prestadora del servicio público Ciudad Limpia, el total de residuos depositados en el Relleno Sanitario Los Ángeles Vereda la Mojarrá zona rural Municipio de Neiva para el año 2014 fue de 101.549 Ton-año. La cantidad de residuos per cápita calculado es de 0.81Kg-día.

2.1.4.10 Porcentaje de residuos sólidos aprovechados

Si bien es cierto no se adelantan programas continuos de aprovechamiento de residuos por parte del prestador del servicio público domiciliario de aseo y su concesionario, hay que destacar, impulsar, estimular e incorporar en la agenda

pública las actividades de recuperación en la fuente que vienen realizando algunas cooperativas de reciclaje en la Ciudad de Neiva, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2981 de 2013 y la Resolución mediante el cual se adoptó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos "PGIRS" del Municipio de Neiva en la presente vigencia fiscal.

2.1.4.11 Consumo residencial de agua por habitante

De acuerdo a los reportes generados por las Empresas Publicas de Neiva durante el año 2014, se encontró que el total de consumo de agua facturado en la Ciudad de Neiva fue de 18.967.596 M3-Año y teniendo en cuenta la población proyectada de 340.046 hab según el DANE para el año 2014, arroja un consumo per cápita de 55.77M3/hab-Año, que expresados como Dotación Neta máxima para poblaciones de clima cálido de conformidad con la Resolución No. 2320 de 2009 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS" da como resultado: 152.60 L/hab-día, muy por encima de los 150 L/hab-día reglado por la norma citada anteriormente. Si tomamos el volumen de agua tratado de 37.327.274 M3/Año para el año 2012 por Empresas Públicas de Neiva, le descontamos las perdidas técnicas del 30% y realizamos el procedimiento anterior nos arroja una Dotación Neta máxima de: 210.52 L/hab-día.

Su cálculo fue hallado de acuerdo a la siguiente tabla adjunta en el reporte de los anexos:

Tabla 21. CONSUMO PROMEDIO AGUA MES POR ESTRATOS CIUDAD DE NEIVA, 2014.

ESTRATOS	SUSCRIPTORES	CONSUMO PROMEDIO ACUEDUCTO M3-MES	TOTAL CONSUMO PROMEDIO ACUEDUCTO M3-MES (AÑO 2014)	No. MESES AÑO	TOTAL CONSUMO PROMEDIO M3-AÑO
1	20,622	13.10	270,118	12	3,241,416
2	51,172	14.52	743,008	12	8,916,096
3	11,477	14.62	167,762	12	2,013,144
4	6,384	17.63	112,576	12	1,350,912
5	1,715	21.79	37,368	12	448,416
6	186	31.03	5,772	12	69,264
Industrial	55	94.22	5,182	12	62,184
Comercial	7,068	22.08	156,055	12	1,872,660
Oficial	258	320.90	82,792	12	993,504
TOTAL			1,580,633		18,967,596

Fuente: EPN, 2015.

2.1.4.12 Consumo residencial de energía por habitante

El consumo residencial por energía para el casco urbano del municipio de Neiva se extrajo de la página oficial del Servicio Unificado de Información – SUI. Para el periodo 2014 la Electrificadora del Huila reportó un consumo residencial de 50.028.757 Kwh/año y consumo no residencial de 39.924.574 Kwh/año, para un consumo total de 89.953.331 Kwh/año; lo cual arroja un consumo per cápita para el Municipio de Neiva (340.046Hab) de 264,53 Kwh/año; muy por debajo del promedio nacional per cápita de 981 Kwh/Año (2014).

Se adjunta el reporte oficial en la carpeta anexos consumo residencial de energía por habitante.

2.1.4.13 Población urbana que participa en gestión ambiental

De acuerdo a los lineamientos establecidos sobre clasificar la participación de gestión ambiental en el casco urbano del municipio de Neiva, la alcaldía en conjunto con todas sus dependencias en el año 2014 realizaron las siguientes actividades de gestión ambiental.

Tabla 22. ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

Categoría	Metodología	Número de personas	Entidad
Procesos	Plan de Ordenamiento Territorial	117	Departamento Administrativo de Planeación
Mecanismos	Mecanismos de participación popular.	1884	Secretaría de Medio ambiente
	Solicitudes	1401	Departamento Administrativo de Planeación

Fuente: CAM, 2106.

Como evidencias y soportes del trabajo realizado durante el año 2014, se anexa la siguiente información en la carpeta anexos población que participa en gestión ambiental:

1. Archivo en Excel con las solicitudes realizadas a la SDMA en el año 2014, con números de radicado y su fecha de despacho.
2. Archivo en PDF escaneado con los listados de asistencia a las reuniones de POT y las solicitudes recibidas.

2.1.4.14 Población urbana vinculada a estrategias de educación ambiental

El Municipio de Neiva dentro de su plan de desarrollo, en coordinación con la Secretaría de educación y la Secretaría de Medio ambiente, capacitaron durante el

año 2014, dos mil ciento treinta y dos (2.132) personas en actividades de educación ambiental (informal) en las diferentes comunas del casco urbano. El total de capacitados por mes se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 23. **ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MUNICIPIO DE NEIVA 2014.**

Mes	Personas capacitadas
Enero	15
Febrero	305
Marzo	199
Abril	221
Mayo	60
Julio	189
Agosto	315
Septiembre	479
Octubre	185
Noviembre	164
TOTAL	2.132

Los soportes y la información segregada y completa de todas las actividades se puede encontrar en la carpeta anexos población que participa en educación ambiental. Los archivos que se adjuntan son los siguientes:

1. Listado de capacitados en educación ambiental por mes, comuna y personas en el año 2014.
2. Documento escaneados con los listados de asistencia.

2.1.4.15 Síntesis Índice de Calidad Ambiental Urbana Municipio de Neiva.

Teniendo en cuenta que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha evaluado los grandes centros urbanos a través del Índice de Calidad Urbana, a manera de ilustración, a continuación se presenta la evaluación realizada a la Ciudad de Neiva (ICAU, 2013):

Neiva está en el rango de ciudades con número de habitantes entre 100.000 y 500.000, y se encuentra con rango de calidad urbana baja (33,7) a partir de la evaluación de trece (13) indicadores con información válida, de los 15 que conforman el índice, destacándose el reporte de todos los indicadores indirectos.

Los indicadores directos no disponibles corresponden a la calidad de agua superficial y al porcentaje de residuos sólidos aprovechados. Tan solo dos (2) de los indicadores directos reportados presentaron calificaciones altas, estos son: Superficie verde urbana por habitante (43,53 m²/hab) cuya información está sujeta

a revisión y validación. Se destaca por ser uno de los municipios que para el año 2013 contó con el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire - SVCA operando, con datos reportados que cumplen con el mínimo de representatividad (75%) y con concentraciones promedio anuales que se encuentran por debajo de los límites máximos permisibles de la normativa colombiana. En el 2014, la Estación CAM Norte reporta una concentración promedio anual PM10 de 26,54 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ y Estación Prado Alto reporta una concentración promedio anual de PM10 16,29 $\mu\text{g}/\text{m}^3$, obteniendo una calificación muy alta (1).

Cinco (5) de los indicadores directos reportados presentan calificaciones muy bajas (0) impactando considerablemente la calidad ambiental del municipio, entre los que se destacan el porcentaje de población urbana (microcentro) expuesta a ruido por encima de los niveles permisibles, tanto en horario diurno (58,56%) como en horario nocturno (84,06%) y el porcentaje de población urbana localizada en zonas de amenaza alta (8,04%). Así mismo las tasas de participación ciudadana en temas ambientales y población vinculada a estrategia de educación ambiental son bajas (10,07 y 6,27 habitantes por cada mil respectivamente). Neiva hace parte de la gran mayoría de municipios que no cuentan con áreas protegidas urbanas.

En cuanto a los indicadores indirectos, el consumo de agua por habitante obtuvo una calificación muy baja (0) pues estamos por encima de la Dotación Neta máxima. El mejor indicador indirecto lo presenta el consumo residencial de energía por habitante con calificación muy alta (1), seguido del espacio público efectivo por habitante (4,84 m^2/hab) con calificación media (0,5). Los restantes tres indicadores presentan calificaciones bajas (0,3) siendo de especial interés los suelos de protección urbanos con conflicto de uso de suelo, que corresponden al 24,66% del total de suelos de protección incluidos en el POT.

2.1.5 Ejecución Financiera Plan de Ordenación Cuenca Hidrográfica Río Las Ceibas

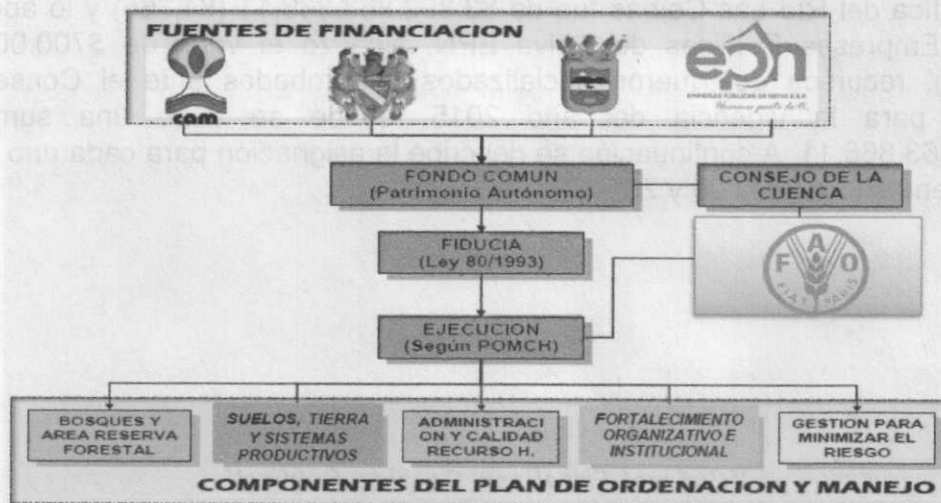
La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", en cumplimiento de la Legislación Ambiental Nacional en lo relacionado con el Ordenamiento y Manejo de las Cuencas Hidrográficas, reglamentado en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1729 de 2002 y Decreto 1640 de 2012, lidera el proceso de formulación, gestión, ejecución y evaluación participativa del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica "POMCH" del Río Las Ceibas, como instrumento para la planificación territorial y estrategia para garantizar el suministro de agua para la población de la ciudad de Neiva.

En el año 2005 se declaró en ordenación la Cuenca del Río Las Ceibas y se creó mediante Acuerdo 010 de 2005, el Consejo de Cuenca del Río Las Ceibas donde se adoptó una estrategia administrativa para la ejecución de los recursos teniendo en cuenta los principios de transparencia y eficacia en la inversión de los dineros públicos.

Por lo cual se firmó el Contrato No. 052 de 2007 con la fiducia del Banco Popular y como fideicomitente la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", a través de la cual se canalizan e invierten los recursos que cada entidad debe aportar para alimentar el fondo común, buscando asegurar y garantizar los recursos de inversión requeridos para desarrollar el Plan Operativo Anual de Inversión "POAI" que deberá estar acorde con el Plan de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Río Las Ceibas "POMCH" (ver imagen 6 y tabla 24).

En el año 2007 por voluntad del Consejo de Cuenca, integrado por el Gobernador del Huila, el Alcalde de Neiva, el Gerente de las Empresas Públicas de Neiva, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", dos representantes de las comunidades rurales y uno de los usuarios de acueducto; suscribieron el convenio de Cooperación Técnica Operacional (UTF/COL/030/COL) con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación "FAO" como coordinador técnico por un periodo inicial de 6 años del proyecto denominado "Cuenca Río Las Ceibas: Una alianza estratégica colectiva y participativa para su protección y producción sostenible".

Imagen 6. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL POMCH



Fuente: FAO, 2013.

[Handwritten signature]

Tabla 24. FINANCIACIÓN DEL FONDO COMÚN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL POMCH RÍO DE LAS CEIBAS

ENTIDAD	FUENTE DE FINANCIACION	NORMA
CAM	▪ 55% de la sobretasa al impuesto predial de Neiva.	Ac.No. 019 de 2006 del Consejo Directivo de la CAM
	▪ 70% del recaudo por concesiones del Río Las Ceibas.	
Gobernación del Huila	▪ 50% del total de recursos para la adquisición de predios para la conservación del recurso hídrico.	(Art. 111 Ley 99/93)
Alcaldía de Neiva	▪ 2.450 S.M.M.L.V. del presupuesto general de rentas e ingresos y recursos de capital y gastos e inversiones	Ac. No. 035 de 2006 concejo de Neiva
Empresas Públicas de Neiva	▪ ITO-impuesto y tasas para el servicio de acueducto con destinación a la rehabilitación de la cuenca hidrográfica del Río Las Ceibas reglamentado en la nueva estructura tarifaria 1% de los ingresos corrientes.	Res. No. 067 de 2007

Fuente: Gestión Integral del Recurso Hídrico en el Departamento del Huila, 2009.

De acuerdo con la información suministrada por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", Las inversiones realizadas por las entidades cooperantes en el Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Las Ceibas durante la vigencia 2015 fue la siguiente:

- Presupuesto

Los recursos aportados por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" para la ejecución del Plan de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Río Las Ceibas fue de \$3.892.863.866,11 (84,765) y lo aportado por las Empresas Públicas de Neiva EPN, alcanzó el valor de \$700.000.000 (15,24%), recursos que fueron socializados y aprobados ante el Consejo de Cuenca para la vigencia del año 2015, donde se tiene una suma de \$4.592.863.866,11. A continuación se describe la asignación para cada uno de los componentes (ver tabla 25 y 26):

Tabla 25. COMPONENTES POMCH RIO LAS CEIBAS Vr. 2015

Bosques y área de reserva	1,257,930,576.82
Suelos, tierras y sistemas productivos	406,854,306.65
Calidad y administración del recurso hídrico	464,905,630.89
Gestión para minimizar el riesgo	1,661,471,269.16
Fortalecimiento organizativo y coordinación interinstitucional	595,767,282.02
SUBTOTAL INVERSION EN COMPONENTES	4,386,929,065.54
Coordinación administrativa	74,088,655.13
GASTOS ADMINISTRATIVOS	131,846,145.44
TOTAL PRESUPUESTO CEIBAS	4,592,863,866.11

Fuente: CAM, 2016

- Ejecución presupuestal

La distribución del presupuesto y cofinanciación del Plan de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Río Las Ceibas, se describe a continuación:

Tabla 26. COFINANCIADORES POMCH RIO LAS CEIBAS, 2015

COMPONENTES POMCH RIO LAS CEIBAS	COOFINANCIADORES		V/R 2015
	CAM	EPN	
Calidad y administración del recurso hídrico	407,634,960.93	57,270,669.96	464,905,630.89
Gestión para minimizar el riesgo	1,522,683,330.66	138,787,938.50	1,661,471,269.16
Fortalecimiento organizativo y coordinación interinstitucional	509,331,470.01	86,435,812.01	595767282
SUBTOTAL INVERSION EN COMPONENTES	3,826,940,793.52	559,988,272.00	4386929066
Coordinación administrativa		74,088,655.13	74088655.13
GASTOS ADMINISTRATIVOS	65,923,072.72	65,923,072.72	131,846,145.44
TOTAL PRESUPUESTO CEIBAS	3,892,863,866.11	700,000,000.00	4,592,863,866.11

Fuente: CAM, 2016

En la vigencia 2015 la ejecución presupuestal del Plan de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del Río Las Ceibas por parte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" fue de \$3.876.888.999,46, alcanzando una eficiencia del 84%, quedando un saldo por ejecutar de \$715.974.866,65 (15,6%) (ver tablas 27 y 28).

Def

Tabla 27. LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LAS CEIBAS, 2015.

COMPONENTES POMCH RIO LAS CEIBAS	V/r 2015	Comprometido	% Ejecutado	Valor No Ejecutado	% No Ejecutado
Bosques y área de reserva	1,257,930,576.82	1,074,469,160.82	23.4%	183,461,416.00	4.0%
Suelos, tierras y sistemas productivos	406,854,306.65	331,455,105.65	7.2%	75,399,201.00	1.6%
Calidad y administración del recurso hídrico	464,905,630.89	431,785,100.84	9.4%	33,120,530.05	0.7%
Gestión para minimizar el riesgo	1,661,471,269.16	1,621,738,228.66	35.3%	39,733,040.50	0.9%
Fortalecimiento organizativo y coordinación interinstitucional	595,767,282.02	222,237,112.92	4.8%	373,530,169.10	8.1%
SUBTOTAL INVERSION EN COMPONENTES	4,386,929,065.54	3,681,684,708.89	80.2%	705,244,356.65	15.4%
Coordinación administrativa	74,088,655.13	74,088,655.13	1.6%	0.00	0.0%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	131,846,145.44	121,115,635.44	2.6%	10,730,510.00	0.2%
TOTAL PRESUPUESTO CEIBAS	4,592,863,866.11	3,876,888,999.46	84%	715,974,866.65	15.6%

Fuente: CAM, 2016

Tabla 28. RECURSOS CONTRATADOS POR CADA CONFINANCIADOR SEGÚN LÍNEA DE ACCIÓN DEL POMCA

COMPONENTES POMCH RIO LAS CEIBAS	V/r 2015	COOFINANCIADORES		VR. NO EJECUTADO CAM
		CAM	EPN	
Bosques y área de reserva	\$ 1,257,930,576.82	\$ 895,709,533.69	\$ 178,759,627.13	\$ 183,461,416.00
Suelos, tierras y sistemas productivos	\$ 406,854,306.65	\$ 232,720,882.24	\$ 98,734,223.41	\$ 75,399,201.00
Calidad y administración del recurso hídrico	\$ 464,905,630.89	\$ 374,514,430.88	\$ 57,270,669.96	\$ 33,120,530.05
Gestión para minimizar el riesgo	\$ 1,661,471,269.16	\$ 1,482,950,290.16	\$ 138,787,938.50	\$ 39,733,040.50
Fortalecimiento organizativo y coordinación interinstitucional	\$ 595,767,282.02	\$ 135,801,300.91	\$ 86,435,812.01	\$ 373,530,169.10
SUBTOTAL INVERSION EN COMPONENTES	\$ 4,386,929,065.54	\$ 3,121,696,437.88	\$ 559,988,271.01	\$ 705,244,356.65
Coordinación administrativa	\$ 74,088,655.13	\$ -	\$ 74,088,655.13	\$ -
GASTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 131,846,145.44	\$ 55,192,562.72	\$ 65,923,072.72	\$ 10,730,510.00
TOTAL PRESUPUESTO CEIBAS	\$ 4,592,863,866.11	\$ 3,176,889,000.60	\$ 699,999,998.86	\$ 715,974,866.65

Fuente: CAM, 2016

2.1.6 La problemática ambiental actual en las áreas urbanas colombianas

La problemática ambiental en las áreas urbanas está determinada por una combinación compleja de factores, dentro de los cuales se destacan la falta de conocimiento sobre el estado, el uso y la afectación de los recursos naturales renovables; las dinámicas desordenadas de crecimiento y los patrones insostenibles de uso y tenencia del suelo; la mala calidad del hábitat urbano y de los asentamientos humanos; los impactos ambientales derivados de las actividades económicas y de servicios y las condiciones sociales y culturales de la población.

Con base en información secundaria y de consulta remitida por las autoridades ambientales para la formulación de la Política de Gestión Ambiental Urbana, a continuación se sintetiza el diagnóstico de la problemática ambiental de las áreas urbanas:

- Problemática relacionada con los recursos naturales renovables
 - ✓ Carencia de una línea base consolidada de información sobre el estado de los recursos naturales renovables y el ambiente, que soportan los requerimientos de la población urbana en sus diferentes actividades y usos, tanto como soporte de vida, como sumidero de residuos.
 - ✓ Dependencia hídrica de otras cuencas, ilegalidad en el uso del agua, baja oferta hídrica, uso y manejo irracional del recurso hídrico.
 - ✓ Alta impermeabilización de las zonas de recarga, aprovechamiento informal del recurso hídrico, contaminación del agua.
 - ✓ Alto grado de transformación de la estructura del paisaje natural.
 - ✓ Alto grado de fragmentación de los ecosistemas naturales, afectación de la biodiversidad local y regional, incrementando del porcentaje de especies en riesgo, alta reducción del área ocupada con cobertura boscosa nativa, degradación o pérdida de ecosistemas urbanos.
 - ✓ Intervención antrópica en áreas de importancia ambiental y cultural, con fragmentación o pérdida de ecosistemas y deterioro del patrimonio cultural, por procesos de ocupación del territorio.
 - ✓ Uso inadecuado del suelo, subutilización del suelo, pérdida de área rural y de suelos de protección.
- Problemática relacionada con los riesgos de origen natural y antrópico.
 - ✓ Desarrollo de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y amenaza.

- ✓ Aumento de la vulnerabilidad por factores inducidos como degradación del paisaje, pérdida de vegetación, deterioro de cuencas, aumento de erosión y sedimentación, cambio climático.
- ✓ Desarrollo de actividades productivas y de servicios en zonas pobladas, que generan alto riesgo de origen antrópico.
- ✓ Ocupación de suelos de protección con asentamientos formales e informales, suburbanización.
- ✓ Baja capacidad y preparación de la mayoría de las administraciones municipales para realizar una efectiva labor de prevención y atención de desastres.
- Problemática relacionada con los asentamientos y la calidad del hábitat construido
 - ✓ Asentamientos desarrollados con poca o nula planificación ambiental.
 - ✓ Utilización insostenible del suelo urbano
 - ✓ Procesos de urbanización y crecimiento demográfico acelerados, que generan alto grado de hacinamiento en grandes ciudades.
 - ✓ Déficit de equipamiento urbano.
 - ✓ Reducción, invasión, deterioro o pérdida de los elementos naturales del espacio público.
 - ✓ Bajos índices de cantidad y calidad de espacio público.
 - ✓ Deficiencia en la cobertura de servicios públicos que conlleva deterioro o contaminación del ambiente.
 - ✓ Hogares que no cuentan con sistemas adecuados de abastecimiento de agua potable, y recurren a sistemas alternativos o ilegales.
 - ✓ Baja cobertura de tratamiento de aguas residuales.
 - ✓ Problemas de movilidad urbana, asociados a altos tiempos de transporte y contaminación del aire.
 - ✓ Sistemas de transporte improductivos y desordenados que deterioran el espacio público.
 - ✓ Ausencia de dotaciones para la favorecer la movilidad de peatones.
 - ✓ Alta generación de residuos, escasa separación en la fuente, bajo aprovechamiento y tratamiento de residuos, manejo inadecuado de residuos peligrosos, inadecuada disposición de residuos.
 - ✓ Emisión descontrolada de gases de efecto invernadero.
 - ✓ Carencia de esquemas de mantenimiento y sostenibilidad de los espacios construidos.
 - ✓ Precaria planificación y control de algunas entidades territoriales sobre el suelo urbano, de expansión y suburbano.

- ✓ Insuficiente control y seguimiento a los desarrollos urbanísticos en zonas vulnerables y de alta aptitud agropecuaria.
- Problemática relacionada con las actividades económicas y de servicios
 - ✓ Inadecuada localización de actividades productivas en suelo urbano y suburbano.
 - ✓ Deterioro de la calidad del aire y afectación de la capa de ozono, por emisiones de contaminantes industriales y emisiones de material particulado del parque automotor, entre otros.
 - ✓ Configuración de zonas críticas de contaminación del aire por material particulado.
 - ✓ Emisión de gases de efecto invernadero.
 - ✓ Prácticas insostenibles de uso de recursos naturales renovables e inadecuadas para las condiciones ambientales de la región.
 - ✓ Contaminación ambiental por el mal manejo y tratamiento de vertimientos líquidos y residuos sólidos.
 - ✓ Deficiencias en la adopción de prácticas de producción y consumo sostenible.
 - ✓ Insuficiente control y seguimiento al desarrollo de las actividades productivas y de servicios, en las áreas urbanas.
 - ✓ Conflictos ambientales entre actividades productivas y residentes de áreas urbanas.
- Problemática relacionada con la normativa y la planificación
 - ✓ Vacíos en la normativa ambiental y urbana.
 - ✓ Baja capacidad de los municipios para implementar normas para el control urbanístico, y para el control y seguimiento al ordenamiento territorial.
 - ✓ Carencia de directrices para el desarrollo de la actividad minera y dificultades de coordinación con las administraciones locales y el sector.
 - ✓ Insuficiente incorporación y control de los determinantes ambientales de los POT y EOT.
 - ✓ Procesos de ordenamiento territorial débiles.
 - ✓ Debilidad de políticas que orienten la gestión urbano-regional.
 - ✓ Poca articulación de los instrumentos de planificación ambiental con los de ordenamiento urbano y baja adopción e implementación de los mismos.
 - ✓ Proliferación de planes ambientales y sectoriales, carentes de armonización.
 - ✓ Falta de evaluaciones sobre los componentes de los POT.





- ✓ Problemática relacionada con lo institucional
- ✓ Poco acompañamiento y apoyo del nivel central, a las regiones y municipios.
- ✓ Desarticulación operativa de las entidades del SINA e insuficiente respuesta institucional, en términos de escasos niveles de coordinación y baja capacidad técnica y operativa para atender la problemática ambiental urbana.
- ✓ Dificultades y conflictos para atender las zonas compartidas o limítrofes.
- ✓ Falta de articulación y comunicación entre las autoridades ambientales y los actores sociales.
- ✓ Deficiencias en la coordinación entre las autoridades ambientales, las administraciones locales y el sector productivo.
- ✓ Insuficiencias en el seguimiento, control y vigilancia ambiental.
- ✓ Falta de concertación de estrategias para impulsar el uso eficiente y la prevención de la contaminación con los principales sectores productivos.
- ✓ Poca articulación y discontinuidad de políticas y acciones públicas que garanticen el uso sostenible de los recursos naturales renovables en las áreas urbanas.
- ✓ Inexistencia de instituciones encargadas de espacio público en los municipios.
- ✓ Falta de recursos para la gestión ambiental urbana.
- Problemática relacionada con lo social
 - ✓ Pobreza que potencia la vulnerabilidad y el deterioro ambiental.
 - ✓ Fuertes cambios en la dinámica poblacional, en especial en grandes ciudades y regiones urbanas.
 - ✓ Conflicto armado que convierte algunas regiones en expulsoras de población.
 - ✓ Debilidad en las políticas nacionales y regionales que orientan la gestión urbano-regional.
 - ✓ Baja cobertura de los servicios de saneamiento básico.
 - ✓ Pérdida de identidad cultural y poca apropiación social de lo ambiental.
 - ✓ Insuficiente educación ambiental.
 - ✓ Baja cultura ambiental.
 - ✓ Falta de participación y control social, en la gestión ambiental urbana.
 - ✓ Deficiencias en el seguimiento, control y vigilancia ambiental de las administraciones municipales, la sociedad civil y las autoridades ambientales.

Al analizarse la problemática expuesta dentro de la Política Gestión Ambiental Urbana, los principales problemas ambientales de las áreas urbanas se pueden reunir alrededor de los siguientes grupos de problemas (MADS, 2008):

- El primer grupo, relacionado con la falta de conocimiento de la base natural y el uso no sostenible de los recursos naturales renovables que soportan las áreas urbanas, con escasa o nula planificación de las demandas sobre los recursos naturales renovables necesarios para su desarrollo y patrones de uso insostenible de los recursos naturales renovables.
- El segundo grupo, relacionado con los procesos no planificados de conformación de las áreas urbanas, con asentamientos irregulares e ilegales, relacionados con la creciente vulnerabilidad ante amenazas de origen natural y antrópico, debido a la alta concentración de población y la consolidación de asentamientos en zonas de alto riesgo y deterioro ambiental.
- El tercer grupo, relacionado con problemas de calidad del hábitat urbano generados por el desarrollo urbano sin la incorporación de la dimensión ambiental; desarrollo de asentamientos precarios y con hacinamiento; prácticas inapropiadas de ocupación y uso insostenible del suelo urbano; reducción o uso inapropiado del espacio público; gestión ambiental deficiente de los servicios públicos; uso insostenible, contaminación o deterioro de los recursos naturales renovables y problemas de movilidad y transporte.
- El cuarto grupo, relacionado con los impactos ambientales crecientes de las actividades productivas (industriales, comerciales, agrícolas, mineras, etc.), por su inadecuada localización; excesiva demanda y mal uso de los recursos naturales renovables y de fuentes de energía; emisión de contaminantes líquidos, sólidos y gaseosos y vertimientos de aguas residuales, que generan conflictos con los residentes urbanos.
- El quinto grupo, relacionado con los problemas de coordinación y articulación entre las autoridades ambientales, territoriales y sectoriales; debilidad institucional en la planificación y gestión ambiental urbana e insuficiente asignación de recursos técnicos y financieros para la gestión ambiental urbana.

- El sexto y último grupo corresponde a la dimensión social y está relacionado con la baja educación y participación de la sociedad civil organizada y de los habitantes de las áreas urbanas en la gestión ambiental urbana, así como con la necesidad de generar cambios culturales hacia hábitos de consumo sostenible.

2.1.7 Implementación de procesos de educación ambiental y participación ciudadana es la solución.

Uno de los problemas que más aquejan las ciudades intermedias es la ausencia de resultados en materia de formulación e implementación de procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales. El índice de calidad ambiental urbana del Municipio de Neiva confirma tal situación. Cada dependencia administrativa en los distintos órdenes de gobierno y administración, hacen lo propio dentro de sus competencias y recursos, olvidando que la solución de la problemática ambiental requiere de la sinergia y el liderazgo institucional tanto del sector público como privado dada su complejidad y transversalidad y por supuesto de los ciudadanos, quienes en últimas sufren las consecuencias del deterioro ambiental de nuestro territorio.

Muchas enfermedades están relacionadas con la falta de cultura ambiental, nuestros problemas de higiene, el desconocimiento de sus causas y efectos, que pueden ser prevenidos si actuamos de manera responsable, oportuna y comprometida.

Este asunto se volvió global y si seguimos aplazando su atención, alcanzar los niveles superiores en calidad ambiental urbana será una utopía. Es importante reflexionar sobre la iniciativa de implementar un observatorio ambiental urbano y rural, partiendo desde la institucionalidad con la que contamos, como lo es la Secretaría del Medio Ambiente y la Dirección de Desarrollo Rural integral, donde de manera participativa e incluyente se formule un plan de acción específico para atender asuntos que nos afectan diariamente, como son: La generación y disposición de escombros, la disposición de residuos sólidos en fuentes hídricas y zonas de ladera, la ausencia de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas "PTAR", el tratamiento integral del espacio público, la recuperación de residuos sólidos y programas de aprovechamiento, los incendios forestales producidos por las malas prácticas agropecuarias especialmente en la zonas de reserva forestal en el área rural, y la consolidación de reservas forestales en el área urbana, así como la protección de ciertos ecosistemas que

independientemente si son naturales o artificiales demandan nuestra protección. Igualmente, la ausencia de una política local o línea estratégica ambiental que lidere e incorpore el potencial, uso, promoción, impulso y estímulos institucionales, a la formulación, presentación y ejecución de proyectos: ambientales, de construcción e infraestructura, industriales y de transporte atendiendo la tendencia mundial del aprovechamiento de las energías renovables; aspectos que a luz de la normatividad y los avances del conocimiento (tecnológicos), no deben seguir siendo aplazados indeterminadamente, porque la Ciudad es nuestro hábitat, y no lo que equivocadamente y de manera indiferente hemos pretendido presentar, como un problema ajeno a nuestra realidad socioeconómica o como un simple problema de aquellos.

La Política de Gestión Ambiental Urbana puede ser retomada según la habilidad y el conocimiento de cada gestor, en cuanto a los lineamientos y/o sugerencias formuladas, para atender, mitigar y mejorar el desempeño socio ambiental enunciado anteriormente y es el siguiente:

2.1.7.1 Objetivo Específico

- Desarrollar procesos de educación y participación que contribuyan a la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes ambientales, promoviendo usos y consumo sostenibles.

2.1.7.2 Estrategia - Participación ciudadana:

Esta estrategia se orienta a incrementar la cultura, la conciencia ambiental y el grado de participación de los ciudadanos urbanos en la solución de los problemas ambientales urbanos regionales.

Para tal fin, se prevé lo siguiente:

- ✓ Promover los espacios de participación existentes y generar nuevos, de tal forma que se permita la vinculación de la sociedad civil al desarrollo de las acciones de la Política de Gestión Ambiental Urbana.
- ✓ Desarrollar y fortalecer los canales de comunicación entre autoridades ambientales, entes territoriales y comunidad.
- ✓ Promover espacios de formación y control social para la gestión ambiental urbana.

2.1.7.3 Meta: Componente urbano de la Política Nacional de Educación Ambiental implementado

Actividades:

- Diseño e implementación del componente urbano de la Política Nacional de Educación Ambiental: revisar y ajustar la Política Nacional de Educación Ambiental; diseñar y adoptar el componente ambiental urbano; diseñar y promocionar planes y acciones de comunicación y divulgación para los grupos de comunicadores sociales, periodistas y publicistas ambientales, implementar dentro de los Proyectos Ambientales Escolares, PRAES y Proyectos Ambientales Universitarios PRAUS, los conceptos inherentes a los derechos y deberes de autoridades ambientales, derechos y deberes los ciudadanos y ciudadanas con énfasis en espacio público, servicios públicos, movilidad y hábitos de consumo sostenible
- Fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación del componente ambiental del Programa Nacional de Educación Ambiental; apropiar los recursos financieros que permitan el fortalecimiento de los recursos físicos y de talento humano para la implementación de las estrategias de educación ambiental, comunicación educativa y divulgación en temas ambientales urbanos.

2.1.7.4 Meta: Ciudadanos informados de sus derechos deberes ambientales que adoptan prácticas de consumo sostenible

Actividades:

- Generación de procesos pedagógicos y desarrollo de herramientas didácticas para formar dentro de la planeación participativa en gestión ambiental urbana y educación ambiental urbana; facilitar la apropiación de los mecanismos de participación ciudadana y control social para la gestión ambiental urbana.
- Promoción de la adopción de prácticas ciudadanas de consumo sostenible: desarrollar instrumentos para la incorporación de conceptos y prácticas de consumo sostenible en procesos de educación formal y no formal, mediante acciones como la elaboración de una guía metodológica sobre consumo sostenible: implementar estrategias de divulgación de conceptos y prácticas de consumo sostenible en el sector educativo, con el fin de formar y

fortalecer sobre el tema a docentes y promotores en educación ambiental urbana; definir conceptos y prácticas de consumo sostenible encaminados a la formación del consumidor en temas prioritarios como prevención en la generación de residuos ordinarios y especiales, reciclaje, separación en la fuente, uso racional del agua y de energía; apoyar acciones encaminadas a la modificación de los hábitos y estructura de los patrones de consumo de los ciudadanos urbanos, orientándolos a preferir aquellos productos que en su ciclo de vida básico u oferta minimicen el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y emisiones de desechos y contaminantes; promover la generación de una cultura de consumo sostenible en las entidades gubernamentales mediante la implementación de una estrategia institucional en las desarrollo y control social, autoridades ambientales y los entes territoriales para el uso racional y eficiente de agua y energía, entre otros.

2.1.8 Factor Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta

Una vez revisados los formatos rendidos a través del Sistema Integrado de Auditoría – SIA, se pudo determinar que el Municipio de Neiva cumplió con lo establecido en las Resoluciones números 224 de 2013 y 204 de 2014 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 224 de 2013 que reglamenta la rendición de cuentas, su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Neiva”.

El grupo auditor verificó la autenticidad y suficiencia de la información rendida, relacionadas con los componentes o factores de auditoría que formaron parte del proceso auditor a saber: Factor Gestión Contractual, Factor Gestión Ambiental, Factor Rendición de Cuenta, Factor Plan de Mejoramiento.

Con respecto a los demás formatos se verificó que incluyeran toda la información requerida para cada uno de ellos.

Por lo anterior, la opinión respecto del resultado de la evaluación del factor rendición de la Cuenta Fiscal es EFICIENTE, resultante de ponderar el cumplimiento de los aspectos: oportunidad, suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos) y calidad (veracidad).



2.1.9 Factor Resultado Plan de Mejoramiento

En la Auditoría Ambiental Estado de los Recursos Naturales Municipio de Neiva de la vigencia 2014, se realizó el seguimiento y evaluación a las acciones cuyo plazo de ejecución se encontraba cumplido en los Planes de Mejoramiento resultado de las auditorías de medio ambiente de las vigencias 2011, 2012 y 2013.

Así las cosas, se estableció el Plan de Mejoramiento suscrito por el Municipio de Neiva en la Auditoría Modalidad Especial “Manejo de Escombros en el Municipio de Neiva”, vigencia 2013 con corte a julio de 2015 se CUMPLIO conforme a la Resolución No. 218 de 2013 presentando un avance de cumplimiento del 83% consecuencia de evaluar 6 acciones de las cuales se cumplieron 5 asignándoles una calificación de 2 puntos y 1 no se cumplió calificándose con cero. Sin embargo, la acción no cumplida fue evaluada en la presente auditoria siendo cumplido el 100%.

En la ejecución de la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial al Medio Ambiente “Índice de Calidad Ambiental Urbana en el Municipio de Neiva - 2015, se abordó el seguimiento y evaluación de las acciones Nos. 4, 5 y 7 del Plan de Mejoramiento de la Auditoría Modalidad Especial “Manejo de Escombros en el Municipio de Neiva”, vigencia 2013.

En cuanto a la Acción de Mejora No. 5 en lo que tiene que ver con la constitución del comité de seguimiento al actual PGIRS y a la reformulación del mismo en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 3 del Artículo 119 del Decreto 2981 de 2013 “Por el cual se reglamenta la prestación del servicio de aseo” y las acciones de mejora Nos. 4 y 7, las cuales tenían plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2015 por parte de la Secretaría del Medio Ambiente del Municipio, el Municipio dio cumplimiento el 100%.

En relación con el seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento suscrito por el Municipio de Neiva en relación con la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial al Medio Ambiente denominada: “Evaluación a la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Neiva, a partir de la revisión ambiental de Ciudad Región”, vigencia 2013 se evaluaron 2 acciones de los 3 hallazgos que conforman el plan de mejoramiento, toda vez que la acción No. 3 no se contabilizó debido a una prórroga concedida al Alcalde para su cumplimiento a 31 de diciembre de 2015.

A cada una de las 2 acciones se les asignó una calificación de 2 arrojando un total de 4 puntos que corresponde a un porcentaje de cumplimiento del 100% y un promedio de evaluación de 2 puntos valor que se ubica en el intervalo entre 1.41 y 2.0 puntos, calificado como CUMPLIDO conforme a la Resolución No. 218 de 2013.

Con respecto a la acción No. 3 "continuar con el trámite para ajustar el Acuerdo No. 008 de 2014, mediante la presentación ante el Concejo Municipal del Proyecto de Acuerdo "Por la cual se establecen las normas para la aplicación de la participación en plusvalía en el Municipio de Neiva...", no se cumplió por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal "DAPM".

Dentro del seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento suscrito por las Empresas Publicas de Neiva en relación con la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial al Medio Ambiente denominada: "Evaluación a la revisión y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Neiva, a partir de la revisión ambiental de Ciudad Región", vigencia 2013, se evidenció el cumplimiento del 100% a la acción de mejora Gestionar ante la Gobernación del Huila la celebración de un convenio interadministrativo para la consecución de recursos destinados a la compra de un predio para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "PTAR".

En cuanto a la Auditoria Gubernamental Modalidad Especial Gestión Recurso Hídrico vigencia 2012 suscrito por Empresas Públicas de Neiva, presenta 5 hallazgos cuyo plazo de ejecución de las acciones de mejoramiento se cumplían a corte 12 de agosto de 2014. Por lo tanto, 4 de estas se cumplieron asignándoles una calificación de 2 puntos y las otra se calificó con cero debido a que se cumple la acción pero no es efectiva, arrojando un total de 8 puntos, que corresponde a un porcentaje de cumplimiento del 80% y un promedio de evaluación de 1,6 puntos valor que se ubica en el intervalo entre 1.41 y 2.0 puntos, calificado como CUMPLIDO conforme a la Resolución No. 048 de 2011.

El plan de mejoramiento suscrito por Empresas Públicas de Neiva en la auditoría ambiental vigencia 2014, no se evaluaron las acciones Nos. 1 y 2 toda vez que la fecha de cumplimiento va hasta el 14 de octubre de 2016. Sin embargo, en las evidencias suministradas el Plan de Mejoramiento presenta un avance del 50% (ver acta auditoría suscrita).

HALLAZGO No. 3.

(HA3) CONDICIÓN: En el seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento suscrito en la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial al Medio Ambiente “Evaluación a la revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial del Municipio de Neiva, a partir de la visión ambiental de ciudad-región, vigencia 2013”, específicamente la acción de mejora No. 3, se evidenció que no fue cumplida el 100% por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal; en virtud de lo anterior, el Municipio de Neiva, no ha establecido el cobro de la participación en plusvalía, siendo este un deber constitucional, que implica el fortalecimiento financiero al obtener recursos de fuentes diferentes a las tradicionales. A pesar de existir una asesoría realizada durante la vigencia 2011, mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. 337 cuyo objeto fue: “Realizar la asesoría profesional en el desarrollo del proceso de adopción e implementación del cobro por plusvalía en la Ciudad de Neiva”, por un valor de \$21.600.000; donde se pudo evidenciar la identificación de predios sujetos a cobro de plusvalía en el Municipio por hecho generador contemplados en la Ley 388 de 1997. Pese a la inversión realizada en el año 2011, la Administración Municipal no ha adoptado e implementado el cobro por plusvalía en el Municipio.

CRITERIO: Resolución 218 de 2013 “Por el cual se modifica la reglamentación y metodología del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de control a la Contraloría Municipal de Neiva”, Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia, Ley 388 de 1997 y los Acuerdos Nos 008 de 2004 y 026 de 2009.

CAUSA: Falta de planeación en la implementación de instrumentos de financiación y gestión de ocupación y uso del suelo.

EFFECTO: La no obtención de recursos económicos por contribución y/o participación en la plusvalía.

Es necesario precisar que la acción de mejora evaluada por el Ente de Control tiene fecha inicial de ejecución desde el 1 de agosto de 2014 y fecha final de ejecución hasta el 30 de julio de 2015, la cual fue ampliada mediante oficio No. 100.07.002-0321 del 4 de mayo de 2015. En ese orden, no se evidenció el cumplimiento del 100% de la acción mejora a desarrollar establecida en plan de mejoramiento suscrito por la entidad auditada y definida como: “Ajustar y gestionar la presentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo “Por el cual se establecen las normas para la aplicación de la participación en plusvalía en el Municipio de Neiva” y una vez sea aprobado, determinar que predios serán objeto de cobro de plusvalía tomando como base los identificados en el año 2011 mediante el contrato de prestación de servicios No. 337”.

Así mismo, la información allegada por la entidad auditada mediante comunicación oficial No. 0159 del 7 de octubre de 2016 radicado No. 1496, presenta los avances alcanzados por la administración del Dr. Rodrigo Armando Lara Sanchez desde el 1 de enero de 2016 hasta la presente, en relación con la misma acción de mejora objeto de seguimiento y evaluación por la Contraloría Municipal de Neiva.

CONCLUSIONES HALLAZGOS

Validadas las aclaraciones presentadas por el Municipio de Neiva respecto a las observaciones detectadas en la auditoría desarrollada por el Ente de Control Fiscal, la mesa de trabajo determinó tres hallazgos administrativos, de los cuales tres corresponden a acciones de mejora objeto de Plan de Mejoramiento por parte del Municipio de Neiva y dos con presunta incidencia sancionatoria por el incumplimiento en la ejecución del 100% de la acción de mejora en el Plan de Mejoramiento suscrito en la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial al Medio Ambiente "Evaluación a la revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial del Municipio de Neiva, a partir de la visión ambiental de ciudad-región, vigencia 2013" y la no disposición de la carpeta de ejecución contractual del Contrato de Obra Pública No. 1670 de 2015. Así mismo, se excluyó en el informe definitivo, la observación No. 2 del informe preliminar, por ser sustentada en la aclaración de las observaciones realizada por el Municipio.

3. ANEXOS

- Anexo 1. Consolidación de Hallazgos
- Anexo 2. Plan de Mejoramiento

PLAN DE MEJORAMIENTO



MUNICIPIO DE NEIVA
 RODRIGO ARMANDO LARA SANCHEZ
 891180009-1
 2015
 AUDITORIA GUBERNAMENTAL MODALIDAD ESPECIAL AL MEDIO AMBIENTE "INDICE DE CALIDAD AMBIENTAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA" VIGENCIA FISCAL - 2015

ENTIDAD:
 REPRESENTANTE LEGAL
 NIT:
 VIGENCIA FISCAL,
 MODALIDAD DE AUDITORIA:

FECHA DE SUSCRIPCION:

N°	Hallazgo Administrativo	Acción de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	CONDICIÓN: En la ejecución del proceso auditor no fue posible disponer y evaluar la Carpeta de la Ejecución Contractual del Contrato de Consultoría No. 1670 de 2015.								
2	CONDICIÓN: El Municipio de Neiva titular del permiso de ocupación de cauce del Río Las Ceibas, no ha dado cumplimiento con el mantenimiento y disposición final de los sedimentos (descaice) de las presas o traviesas con el fin de mantener la optima o eficiente capacidad hidráulica de la obra. Especialmente el tramo localizado entre Carrera 7W y Carrera 2a de las obras ejecutadas y en operación del Proyecto Parque Ronda Río Las Ceibas sobre el Cauce del Río las Ceibas.								
3	CONDICIÓN: En el seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento suscrito en la Auditoría Gubernamental Modalidad Especial al Medio Ambiente "Evaluación a la revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial del Municipio de Neiva, a partir de la visión ambiental de ciudad-región, vigencia 2013", específicamente la acción de mejora No. 3, se evidenció que no fue cumplida el 100% por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, en virtud de lo anterior, el Municipio de Neiva, no ha establecido el cobro de la participación en plusvalía, siendo este un deber constitucional, que implica el fortalecimiento financiero al obtener recursos de fuentes diferentes a las tradicionales.								

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo controlfiscal@contralorianeiva.gov.co

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES